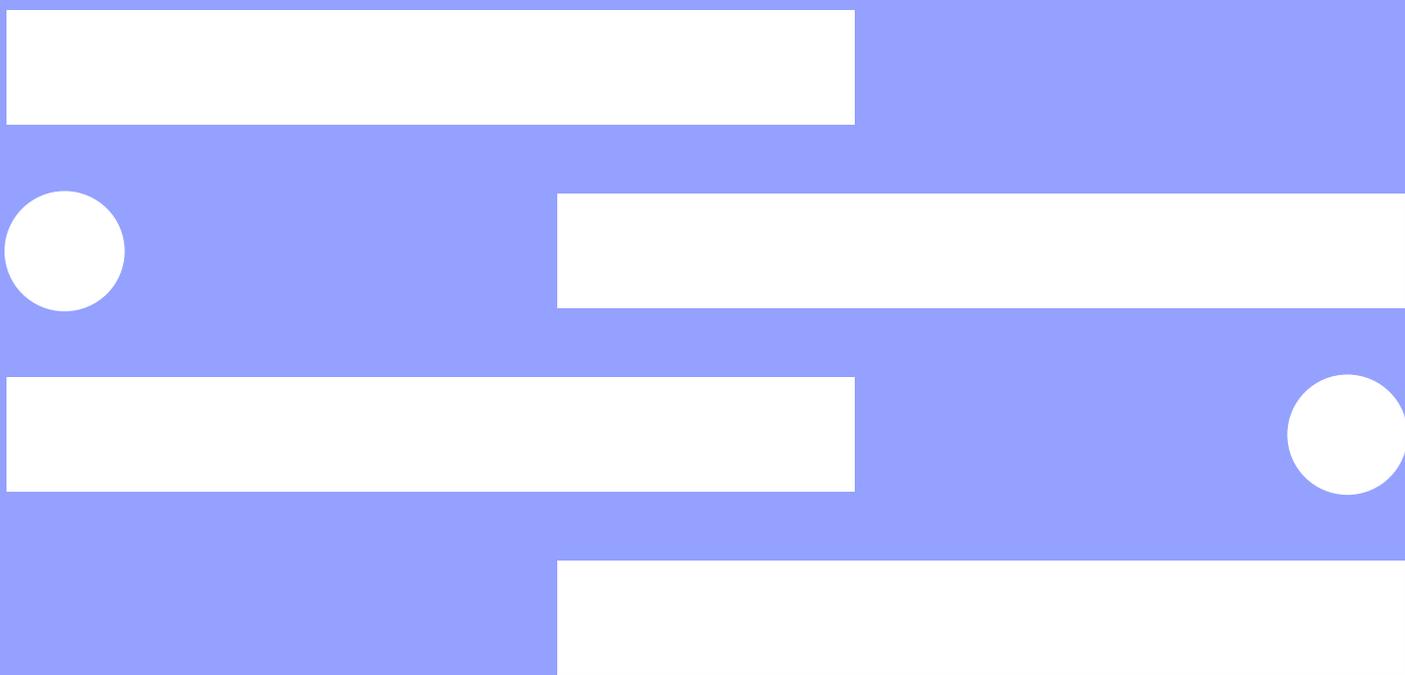


# ¿Quién tiene el poder en las provincias argentinas?

Un Índice de Género, Decisión y Representación



María Emilia Cerra  
Alejandro Avenburg  
Paola Bergallo  
María de las Nieves Puglia  
Daniela Belén Risaro  
Micaela Fernández Erlauer  
Juan Martin Argoitia

**Géneros**

# ¿Quién tiene el poder en las provincias argentinas?

Un Índice de Género, Decisión y Representación

María Emilia Cerra  
Alejandro Avenburg  
Paola Bergallo  
María de las Nieves Puglia  
Daniela Belén Risaro  
Micaela Fernández Erlauer  
Juan Martin Argoitia

- Transformar el Estado
- Generar riqueza
- Promover el bienestar



# Índice

## ¿Quién tiene el poder en las provincias argentinas?

### Un Índice de Género, Decisión y Representación

4	<a href="#">Introducción</a>
8	Conceptualización y metodología
10	<a href="#">Igualdad de género, decisión y representación: un análisis en perspectiva subnacional</a>
10	Ni muy iguales, ni muy desiguales: ¿cuál es el criterio que explica la igualdad entre los géneros?
14	Poder de decisión
15	Representación política
16	Agrupamientos provinciales
19	Análisis de Componentes Principales
20	<a href="#">Fichas provinciales</a>
21	<a href="#">Conclusiones</a>
24	<a href="#">Anexos</a>
25	Anexo 1
27	Anexo 2
28	<a href="#">Bibliografía</a>

# Introducción

La desigualdad de género en la vida pública y privada de nuestro país ha sido observada desde las más diversas agendas de investigación e intervención. Sin embargo, resulta difícil hallar mediciones que aborden la totalidad de las jurisdicciones del país a través de un mapa federal de desafíos. Para saldar esa deuda, desde Fundar hemos elaborado un *Índice Subnacional de Igualdad de Género* (ISIG) que da cuenta de las brechas de género en el plano de la toma de decisiones y la representación política, la educación, la salud y el mercado de trabajo e ingresos. Cada una de estas medidas pone en diálogo de modo sintético y agregado un conjunto de indicadores construidos para pensar la situación de cada provincia en la actualidad.

Como adelanto de ese trabajo más ambicioso, en esta oportunidad presentamos la primera dimensión del *Índice Subnacional de Igualdad de Género* (ISIG): el *Índice de Género, Decisión y Representación* (IGDR). El IGDR se agregará luego con los otros tres subíndices correspondientes a las restantes dimensiones mencionadas en el párrafo anterior.

Hemos decidido comenzar la divulgación de las dimensiones del *Índice Subnacional de Igualdad de Género* (ISIG) por su componente sobre poder de decisión y representación, dada su relevancia para encarar los desafíos vigentes a cuatro décadas de construcción democrática. En ese proceso de democratización el despliegue de diversas modalidades de acción afirmativa ha ocupado un rol clave en la incorporación de mujeres a la vida pública del país.

Argentina fue el primer país del mundo en otorgar por ley pisos de participación en el plano de la representación política de las mujeres en el sistema electoral (Caminotti, 2009; Tula y Martín, 2021). Con la Ley N° 24.012, sancionada en 1991, Argentina inauguró una política de trato diferenciado para la elección de mujeres como representantes en el Congreso de la Nación. La ley exigió que en cada distrito electoral las listas de candidaturas debían incorporar un 30% de mujeres “con posibilidad de resultar electas.” Dos décadas y media más tarde, cuando ese porcentaje parecía ya significar un techo, la Ley N° 27.412, aprobada en 2017, estableció un mandato de paridad al requerir la conformación de las listas mediante la intercalación de postulantes varones y mujeres hasta completar el total, con el objetivo de promover un 50% de candidatas mujeres. Esta posición de vanguardia de nuestro país en la lucha por la igualdad entre los géneros en el plano de la representación política también ha sido acompañada por las importantes movilizaciones de los feminismos en eventos como el Ni Una Menos de 2015 y los debates que llevaron a la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en 2020. La acción de los movimientos feministas ha convocado al Estado para mirar de frente a la desigualdad de género en todas sus formas.

A pesar de las tres décadas de vigencia de estas innovaciones y de los importantes niveles de movilización sostenidos por el activismo, aún persisten en el ámbito federal grandes desafíos para lograr un acceso equitativo de las mujeres a las diversas esferas del poder político y económico (ELA, 2010; ELA, 2020). Así lo han mostrado diversos estudios que dan cuenta de la tarea pendiente en la integración real de las mujeres a todos los poderes del Estado y del sector privado. Por ejemplo, el gabinete nacional con mayor presencia de mujeres en términos absolutos se dio recién en 2014 cuando cinco mujeres ocupaban el cargo de ministras. En términos relativos, el mayor porcentaje de ministras alcanzado en el gabinete nacional (30%) ocurrió en 2009. Actualmente las cuatro ministras que forman parte del gabinete ministerial representan el 22% de su integración. En el Poder Legislativo, gracias al impacto de las normativas de cupo y paridad sobre la composición de listas, se observa una representación relativamente paritaria en ambas Cámaras del Congreso de la Nación. No obstante, la llegada de las mujeres a puestos de autoridad legislativa en las Cámaras ha sido más tardía (Tula, 2004); la Cámara de Diputados de la Nación tuvo por primera vez una presidenta mujer en 2022. Por otro lado, solo dos mujeres han integrado la Corte Suprema de Justicia de la Nación en períodos democráticos.

## Introducción

La masculinización del poder no es un problema exclusivo del sector público. La escasa integración de mujeres a los puestos directivos de las organizaciones del sector privado es un fenómeno que completa el perfil de una problemática extendida a través de los ámbitos de toma de decisión públicos y privados (ELA, 2020). La ausencia de mujeres en ámbitos de toma de decisión no estatales se observa además en ámbitos clave como la Unión Industrial Argentina, donde solo tres de los veintiséis miembros del Comité Ejecutivo son mujeres, o en la Sociedad Rural Argentina, donde una de diecinueve directivos es mujer.

En el curso de las últimas décadas, el uso de las herramientas de acción afirmativa y el desarrollo de una comunidad científica enfocada en el estudio de la incorporación de las mujeres a la política dio lugar a una abundante literatura, que ha estudiado el impacto de las políticas de cupo o paridad, las trayectorias de las candidatas, la transformación de la representación en los partidos políticos y el liderazgo de ámbitos dentro del Congreso. Estos estudios también han indagado en el impacto de estas herramientas en las agendas parlamentarias y los compromisos feministas sobre la igualdad (Schwindt-Bayer, 2006; Htun et al., 2013; Pérez, 2014; Caminotti y Piscopo, 2019). En los últimos años, además, diversos proyectos han generado importantes fuentes de datos para monitorear la presencia de mujeres en lugares de decisión. Entre ellos, cabe destacar iniciativas como el [Proyecto Atenea](#) y otras centradas en la producción de bases de datos, informes e índices a nivel federal, como el proyecto [Mujeres en el Poder del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género \(ELA\)](#), el [Feminindex de Ecofeminista](#), o [los relevamientos territoriales de Democracia Paritaria 2022 del Ministerio del Interior de la Nación](#).

Pese a las contribuciones realizadas por el trabajo académico, los informes y las bases de datos disponibles, es todavía muy poco lo que sabemos de forma sistemática sobre las desigualdades de género en materia de toma de decisiones y representación en el plano provincial. En particular, porque el foco recurrente de la literatura disponible en el Estado nacional suele pasar por alto las heterogeneidades que existen en el plano subnacional. Ahora bien, el vacío histórico sobre las observaciones provinciales ha comenzado a saldarse en algunas investigaciones más recientes. Una primera línea de estudios en ese sentido ha analizado el funcionamiento de las herramientas de acción afirmativa en el poder legislativo provincial (Caminotti y Freidenberg, 2016; Tula y Martín, 2021). El mismo [Proyecto Atenea](#)<sup>1</sup> ha incorporado en su última edición estudios de caso sobre la provincia de Córdoba (2019) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2022). Por otro lado, si bien las indagaciones sobre acceso de mujeres a cargos ejecutivos en las provincias se concentran mayormente en el nivel nacional (Escobar-Lemmon y Taylor Robinson 2005, 2009, 2016; Krook y O'Brien, 2012, Arriola y Johnson 2014; Jalalzai 2016), algunos trabajos han observado la presencia de mujeres en los gabinetes provinciales (Barnes, Ciocci y Lopreite, 2019; Canelo, 2020). Finalmente, en los reportes, bases de datos y páginas web enfocados de forma más panorámica en la incorporación de mujeres al poder (como por ejemplo, aquellos elaborados por [ELA](#), [el Ministerio del Interior](#) y [Ecofeminista](#)) se han incluido en los últimos registros datos provinciales sobre la presencia de mujeres en intendencias y poderes judiciales.

Las fuentes mencionadas en el párrafo anterior coinciden, sin embargo, en la necesidad de seguir profundizando las observaciones subnacionales y expandir la mirada a otros poderes del Estado local y del sector privado provincial. El desafío de avanzar sobre las injusticias de género requiere un abordaje que contemple las realidades subnacionales y el rol que tienen estos gobiernos: esa es la prioridad que inspira tanto el *Índice Subnacional de Igualdad de Género (ISIG)*, como este adelanto, el *Índice de Género, Decisión y Representación (IGDR)*. El trabajo de recopilación y procesamiento de datos para las veinticuatro jurisdicciones que presentamos en las siguientes páginas complementa los esfuerzos previos. Al hacerlo, refuerza el hallazgo de que lo que ocurre a nivel nacional se replica en las realidades provinciales. Esta desigualdad endémica en los espacios de toma de decisión sugiere que se trata de un problema público sistémico e inherente al paisaje del poder en Argentina.

---

1 El proyecto Atenea es un mecanismo que busca incrementar la participación política de las mujeres en América Latina a través de reformas legislativas que les permitan ocupar cargos de liderazgo político para representar e influir en el desarrollo de sus sociedades. Su herramienta central es el "Índice de Paridad Política", un instrumento que permite medir el ejercicio real de los derechos políticos de las mujeres en un país determinado y a un nivel comparativo regional. La iniciativa es un proyecto conjunto de PNUD, ONU Mujeres e IDEA.

## Introducción

El IGDR busca además profundizar nuestra comprensión de este fenómeno a partir de una agregación de medidas que facilita la observación de la variación de contextos entre provincias y entre poderes y el sector privado al interior de cada una de ellas. El IGDR permite medir el grado de participación de las mujeres en las esferas de poder político-económico provincial y realizar un análisis empírico a partir de un conjunto de siete indicadores seleccionados, que se detallan más abajo en la sección metodológica. Nuestro índice ofrece, además, la posibilidad de organizar en un ránking las veinticuatro jurisdicciones provinciales, realizar un análisis por los dos componentes que hacen al IGDR, ejecutar una segmentación por grupos de provincias de su situación comparada, y disponibilizar los datos a nivel provincial que facilitará futuros estudios. Los resultados arrojados brindan, entonces, un porcentaje final que busca capturar el nivel de igualdad de género en cada provincia a partir de los indicadores seleccionados.

Confiamos en que la disponibilidad del IGDR habilitará el desarrollo de nuevas investigaciones comparadas y otras que fomenten el aprendizaje sobre experimentos institucionales menos conocidos. Como lo han detectado investigaciones previas, existe un amplio margen para aprender tanto entre jurisdicciones como en el interior de cada jurisdicción. Contar con nuevos datos locales como los que ofrece el IGDR puede aportar también al desarrollo de estudios comparados en torno a esas innovaciones. Nos hallamos, además, de cara a un campo fértil para el diseño de nuevas reformas desde la política pública y los mecanismos institucionales (Bacchi y Goodwin, 2016). En ese sentido, los Estados provinciales y sus sociedades civiles tienen la potencia de reforzar su protagonismo. Los Estados y las expresiones locales de los movimientos feministas pueden moldear nuevas acciones o transplantar experiencias exitosas de otras provincias para continuar combatiendo la desigualdad, como parte de una transformación social, política y cultural (Htun y Weldon, 2018).

**El desafío de avanzar sobre las injusticias de género requiere un abordaje que contemple las realidades subnacionales y el rol que tienen los gobiernos provinciales: esa prioridad es la que inspira el trabajo que presentamos aquí.**

¿Por qué comenzar por el Índice de Género, Decisión y Representación? Como lo adelantamos, el IGDR es uno de los cuatro subíndices que integra el *Índice Subnacional de Igualdad de Género* (ISIG). Además del hecho de que las investigaciones existentes reclaman hace tiempo la necesidad de observaciones subnacionales, pensamos que empezar por este índice es clave por otras razones. Veamos algunas.

En primer lugar, las élites políticas y privadas provinciales tienen un importante peso en su rol de empleadoras de las burocracias, como responsables de las políticas educativas y de salud (cuya potestad recae en las provincias). También es clave su rol en la asignación y ejecución del gasto público provincial y en las iniciativas de desarrollo productivo. Del mismo modo, diversos estudios académicos sugieren que una mayor participación de mujeres en el gobierno impacta positivamente en varios indicadores sociales de igualdad de género; esto puede observarse en la disminución de brechas de género en las tasas de empleo y en la graduación escolar (Park y Liang, 2019), el aumento del presupuesto en políticas de asistencia a madres y de cuidados en la primera infancia (Besley y Case, 2003; Bratton y Ray, 2002), en la mayor inversión en infraestructura que favorece principalmente a las mujeres (Chattopadhyay y Dufló, 2004) y en la probabilidad de apoyo a legislación de despenalización del aborto (Berkman y O'Connor, 1993)<sup>2</sup>. Por otro lado, dado que las mujeres son —al menos— la mitad de la población, su representación descriptiva en los espacios institucionales del gobierno es imprescindible para la legitimidad de la democracia (Granara, 2014).

---

<sup>2</sup> Para una revisión de la literatura sobre el efecto de la representación política de las mujeres en el gobierno y su efecto sobre políticas sustantivas ver: Hessami y Lopes da Fonseca (2020).

## Introducción

Las élites judiciales ejercen influencia, por su parte, a través de decisiones que caen bajo las potestades provinciales, mientras que las élites económicas locales tienen un rol central como empleadoras en el sector privado. En el caso argentino, esta influencia de los liderazgos públicos y privados sobre las jurisdicciones provinciales se exacerbó además a partir de los procesos de descentralización de la década de los noventa. La región lideró la transferencia de potestades y recursos a los niveles locales e intermedios de forma influyente para el resto del mundo en materia de descentralización: este proceso ha repercutido en la integración de las mujeres a la vida pública y privada (Rodríguez Gustá, 2019).

En ese escenario, la desigualdad de género en las cuatro dimensiones del *Índice Subnacional de Igualdad de Género* (ISIG) es, en buena medida, producto de decisiones u omisiones que se dan en el plano de la política provincial: también es el resultado del impacto que iniciativas institucionales (como las acciones afirmativas) han tenido o pueden tener en el futuro de esas realidades. A su vez, las áreas de salud y educación, donde los gobiernos provinciales tienen amplias potestades, están feminizadas en comparación con el resto.

Como sugieren los párrafos anteriores, comprender mejor el alcance y las condiciones de la integración de las mujeres a los distintos ámbitos del poder provincial y sus élites es clave para entender luego en qué medida y en dónde acceden a puestos de relevancia. Los Estados provinciales son los que deciden el abordaje de la desigualdad de género desde la política pública y sus liderazgos privados. Además, las provincias están conducidas por gobernadores que son actores centrales en el devenir político provincial y del país. Su importancia está determinada tanto por el poder que proyectan en sus jurisdicciones como por el que ejercen hacia el ámbito federal a través de mecanismos institucionales y de reglas informales. De este modo, quienes ocupan puestos de decisión en los gobiernos provinciales concentran las decisiones sobre política pública y económica provincial al acceder al control de recursos fiscales y tener un alto nivel de discrecionalidad sobre el gasto provincial en políticas socialmente relevantes (Barnes, Ciocci y Lopreite, 2019). Al mismo tiempo, el protagonismo que ostentan no está circunscripto a los límites territoriales de sus provincias, sino que se extiende hacia el gobierno, el Congreso y la economía, donde también juegan un rol decisivo para el país.

En síntesis, las provincias forman parte del panorama del poder que integra lo local y lo nacional: su observación sistemática y comparada resulta clave para comprender mejor cómo se insertan las mujeres en el entramado de esferas de poder solapadas e integradas de un país federal. Algunos campos epistémicos han avanzado más que otros en la producción de conocimiento para entender en dónde se encuentran y en qué medida están rezagadas con respecto a la influencia que tienen sus pares varones. La comparación sistemática entre poderes y provincias que facilita el Índice que presentamos en las siguientes páginas nos permitiría construir un mapa en el que localizar con más claridad dos cuestiones: en qué áreas de cada provincia ha avanzado más la participación igualitaria de las mujeres en cuanto a poder y participación política, y qué casos de éxito pueden ser estudiados y replicados, incorporando las particularidades locales. Es por ello que hemos decidido comenzar por la divulgación del *Índice de Género, Decisión y Representación* (IGDR).

El resto del trabajo se organiza de la siguiente manera. La introducción se completa con el acápite "Conceptualización y Metodología", en el que describimos de forma breve el concepto de igualdad de acceso al poder que inspira el IGDR. En la misma sección se detalla la metodología para la construcción del Índice. Esta descripción metodológica se completa con más detalle en el Anexo I al final del documento. A continuación, el documento se divide en dos partes. La primera, titulada "Igualdad de género, decisión y representación: un análisis en perspectiva subnacional", presenta el ranking general del IGDR y se describe el análisis de los resultados de forma agregada, diferenciando los componentes de toma de decisión y representación política. En una segunda instancia de esta primera parte se distinguen tres agrupamientos de provincias del país a partir del ratio de su performance en los distintos indicadores. Finalmente, se detallan los resultados del Análisis de Componentes Principales. La segunda parte de este trabajo, titulada "Fichas provinciales", incluye la descripción que permite interpretar los datos correspondientes a los componentes e indicadores plasmados en las

veinticuatro fichas provinciales que se detallan en el Anexo II. En última instancia, el documento ofrece una breve elaboración de conclusiones sobre los principales hallazgos y su implicancias para la investigación académica y las iniciativas de intervención desde el Estado y la sociedad civil.

## Conceptualización y metodología

La desigualdad de género es un concepto multidimensional que ha sido abordado en diversos estudios empíricos a nivel global. Algunos indicadores, como el [Índice de Desarrollo relativo al género \(IDG\)](#) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se han concentrado en las dimensiones de salud, ingresos y educación (PNUD, 2022). Otros han incluido también indicadores relativos al acceso a posiciones de poder en el Parlamento como el *Índice de Potenciación de la Mujer (Gender Empowerment Measure)* (UNDP, 1995), el [Informe Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial \(World Economic Forum, 2022\)](#), el [Índice de Igualdad de Género del Instituto Europeo de la Igualdad de Género](#), entre otros<sup>3</sup>.

Algunos índices se han concentrado específicamente en medir la desigualdad de género en su dimensión política. Tal como lo mencionamos más arriba, en nuestro país se han generado índices en este plano en el marco de proyectos como Atenea o Sexo y Poder. Por ejemplo, el [Índice de Paridad Política](#) de Atenea considera diversos indicadores: la desigualdad en el acceso al parlamento, la presencia de mujeres en el gabinete nacional y la desigualdad en nueve países de la región en la cantidad de años de permanencia en el poder del jefe de Estado según género (Atenea, 2017, 2021). Como estos reportes no se dedican al análisis provincial, recomiendan suplir esa vacancia.

**Todo Índice es un indicador de síntesis, lo que significa que debe leerse como un mapa de problemas señalados; puede contribuir a un diagnóstico sobre las causas del fenómeno, pero no pretende dar una explicación acabada.**

A diferencia de otros estudios e índices previos, el IGDR se concentra en la desigualdad de género en el acceso al poder provincial. Nuestra propuesta, además de observar el acceso a cargos ejecutivos y legislativos, incorpora al análisis el acceso al Poder Judicial y al poder económico, todo a nivel subnacional. Es decir, abarcamos la desigualdad entre géneros en las posibilidades de integrar las élites políticas, judiciales y económicas de cada provincia. Definimos la desigualdad en el acceso al poder como la medida en que la representación por género en las élites políticas, judiciales y económicas difiere de una situación de paridad. Esta definición se basa en otras preexistentes, que consideran la desigualdad de género como la distancia entre la representación por géneros actual y la que habría en una situación de paridad (Young et al. 1994, 57). La construcción de un Índice que atienda este problema permite satisfacer la necesidad de medir esa distancia entre representación actual y situación de paridad, así como atender a la multidimensionalidad del fenómeno. Al mismo tiempo, es importante señalar que todo Índice es un indicador de síntesis, lo que significa que debe leerse como un mapa de problemas señalados; puede contribuir a un diagnóstico sobre las causas del fenómeno, pero no pretende dar una explicación acabada. Además, es relevante considerar que debido a la casi nula producción y disponibilidad de datos que midan la situación de personas trans, travesti y no binarias (TTNB), este Índice se nutre exclusivamente de información binaria, es decir que atañe solo a la categorización varones y mujeres.

Para atender a la multidimensionalidad que mide el IGDR, los indicadores se organizan en dos componentes: representación política y poder de decisión. Es importante distinguir entre el componente

<sup>3</sup> Para una revisión de la literatura el uso de índices sobre desarrollo, críticas, decisiones metodológicas, entre otros factores, ver: Hawken, A. y Munck, G. (2013), Liebowitz, D. y Zwingel, S. (2014) Santos, E y Santos, G. (2014).

representativo de los cuerpos legislativos, en donde la incorporación de legisladoras busca garantizar la representación de mujeres, y el poder de decisión, en el cual la toma de decisiones no está formada necesariamente por un órgano colegiado y las reglas de acceso no son siempre electivas.

A su vez, el componente poder de decisión está compuesto por cuatro indicadores y el componente representación política está integrado por tres indicadores, según surge de la Tabla 1. Por otra parte, en el Anexo I al final de este documento se detalla la descripción de cada uno de los indicadores y las fuentes de información a partir de las cuales han sido elaborados. Del mismo modo, posterior a esta publicación se disponibilizarán las bases de datos en un formato accesible con la información correspondiente a cada uno.

Los indicadores de Poder Ejecutivo Municipal, Poder Legislativo Municipal y Poder Ejecutivo Provincial relevan hasta agosto de 2022 inclusive. Los datos de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia datan del año 2021. Los datos de liderazgo privado obtenidos del trabajo Rojo, S.; Benitez, N.; Schteingart, D.; y Laham, S. (marzo de 2022) corresponden al año 2020. Los datos de Poder partidario fueron relevados en octubre de 2022 y cubren el período 2017-2021.

## Arquitectura del Índice de Género, Decisión y Representación (IGDR)

Componente	Variable	Indicador	Fuente
Poder de decisión	Poder Ejecutivo Municipal	Intendentes/as (presidentes/as de juntas comunales en CABA)	Reporte Democracia Paritaria - Ministerio del Interior - Agosto 2022 <sup>4</sup>
	Poder Ejecutivo Provincial (indicador compuesto)	Autoridades ministeriales en gabinete provincial y Género de gobernador/a	Elaboración propia con base en páginas institucionales de gobiernos provinciales y fuentes secundarias (Fecha de consulta: agosto 2022)
	Poder Judicial Provincial	Máximas autoridades (ministros/as y magistradas/os) en el sistema de justicia provincial	Oficina de la Mujer - Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fecha de consulta: agosto 2022)
	Liderazgo privado	Liderazgo de MiPyMEs radicadas en la provincia, según titularidad y/o composición accionaria	Rojo, S.; Benitez, N.; Schteingart, D.; y Laham, S. (2022)- Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación - 2020
Representación política	Poder Legislativo Municipal	Bancas en concejos deliberantes (juntas comunales en CABA)	Reporte Democracia Paritaria - Ministerio del Interior - Agosto 2022
	Poder Legislativo Provincial	Asientos parlamentarios en Cámara Baja o Legislatura provincial	Legislaturas Conectadas - Red Interparlamentaria (Fecha de consulta: agosto 2022)
	Poder partidario	Listas electorales al Congreso de la Nación	Cámara Nacional Electoral (Fecha de consulta: octubre 2022)

Tabla 1

Fuente: elaboración propia

Igualdad de género, decisión y representación: un análisis en perspectiva subnacional

El IGDR mide brechas de género en todos los indicadores, para cada una de las jurisdicciones. Con el fin de capturar relaciones desiguales de género, en todos los casos las brechas son el resultado del ratio entre valores femeninos y masculinos. El cociente refleja la proporción de mujeres en relación con la de varones.

<sup>4</sup> Del total de municipios, hay 73 cuyos datos no fueron relevados en ese informe.

Con el fin de evaluar la robustez de la medida compuesta, se realizó un Análisis de Componentes Principales (*Principal Component Analysis*; de aquí en adelante, PCA). Se evalúan e interpretan los resultados más adelante en el documento.

Los resultados de los ratios correspondientes de cada indicador fueron convertidos en una escala de 0-100, truncados en punto de igualdad. Todos los indicadores recibieron igual ponderación y fueron agregados aritméticamente (promedio simple) para computar el componente. Para mayor detalle sobre la metodología utilizada en el índice ver el [Anexo I](#).

## Igualdad de género, decisión y representación: un análisis en perspectiva subnacional

Ni muy iguales, ni muy desiguales: ¿cuál es el criterio que explica la igualdad entre los géneros?

### Grado de paridad alcanzado, total por provincia, IGDR

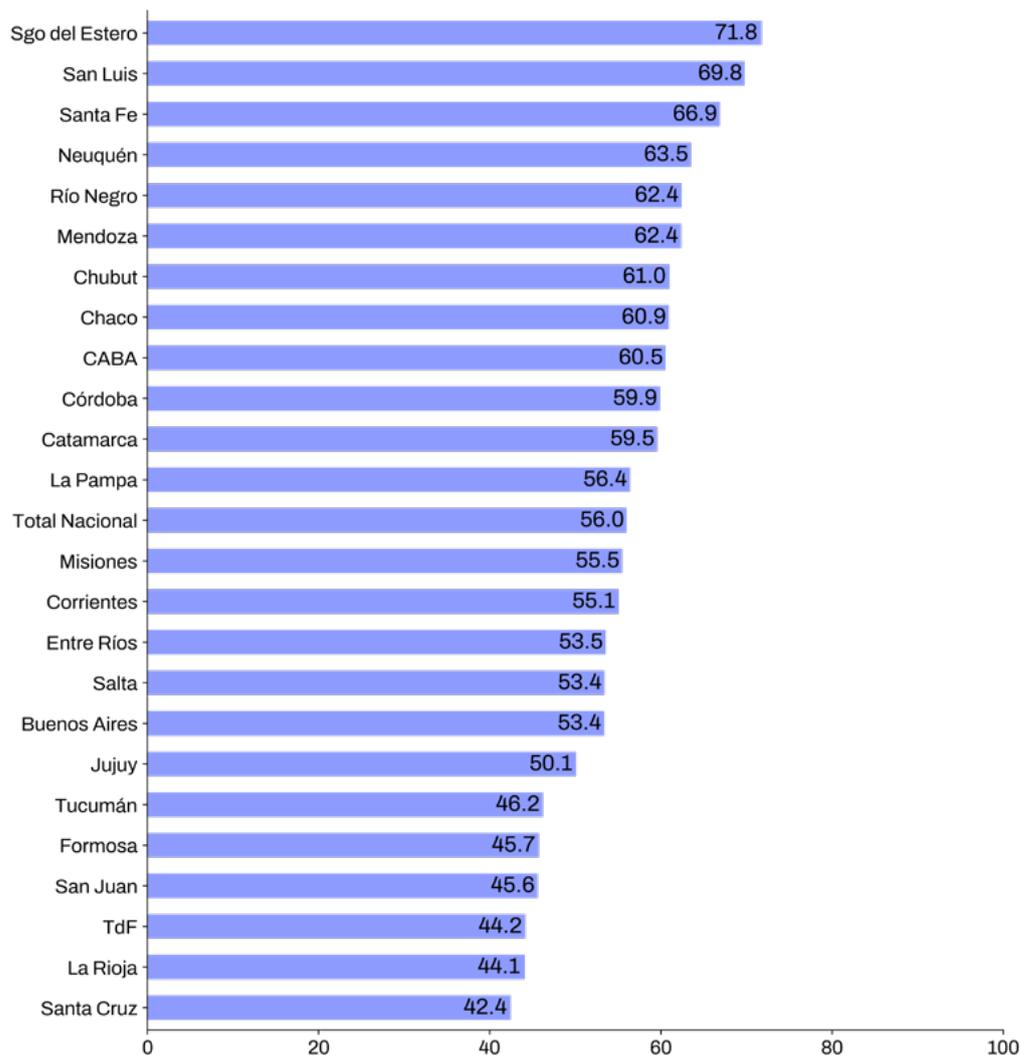


Gráfico 1

El Índice arroja los resultados obtenidos por las provincias de acuerdo con la agregación desarrollada en el apartado metodológico. Los resultados señalan qué tan cerca se encuentran las provincias argentinas de alcanzar la igualdad de género definida de acuerdo con los indicadores utilizados. Es decir, el IGDR es un recorte de la realidad; una foto cuyas figuras están definidas por los alcances y limitaciones dentro de las cuales se define el instrumento.

Al observar todos los puntajes ilustrados en el Gráfico 1, vemos que en una escala de 0 a 100, representando 100 un porcentaje de paridad total en el indicador compuesto construido, Santiago del Estero es la provincia que se ubica al tope del ránking, con un 71,8% de paridad en el indicador compuesto, mientras que el valor mínimo del ránking (el caso de la provincia de Santa Cruz) tiene un valor de 42,4%. Es decir, el rango efectivo de variación al interior del Índice es del 29,3 puntos. Esto marca que ninguna provincia está en niveles de igualdad o desigualdad de género extremos.

Una primera conclusión que puede extraerse de estos datos es que la igualdad de género en el acceso a las esferas de poder no se explica por los niveles de desarrollo económico o pobreza de la provincia. Es decir, en Argentina las provincias más ricas no son necesariamente las más igualitarias en términos de género cuando se trata de toma de decisión y representación política. Estos resultados muestran evidencia en contra de las teorías que afirman que el nivel de desarrollo de las sociedades, asociado a la promoción de valores posmaterialistas contribuyen a avanzar en las agendas de género (Inglehart, 1997, 2005).

**Tres observaciones: ninguna provincia está en niveles de igualdad o desigualdad de género extremos; las provincias más ricas no son necesariamente las más igualitarias en términos de género cuando se trata de toma de decisión y representación política; y no se observa un criterio político partidario determinante.**

Por otro lado, como puede observarse en el Gráfico 2, el desempeño de las provincias no sigue un criterio regional. No hay necesariamente un contagio “institucional” en las regiones argentinas que se desprenda de las similitudes en función de su ubicación geográfica. Si observamos las diferentes generaciones de leyes de cupo — incluso en provincias que aprobaron leyes de paridad provinciales antes de la Ley Nacional de 2017— tampoco se observa un criterio regional que haya propiciado estas herramientas entre provincias vecinas.

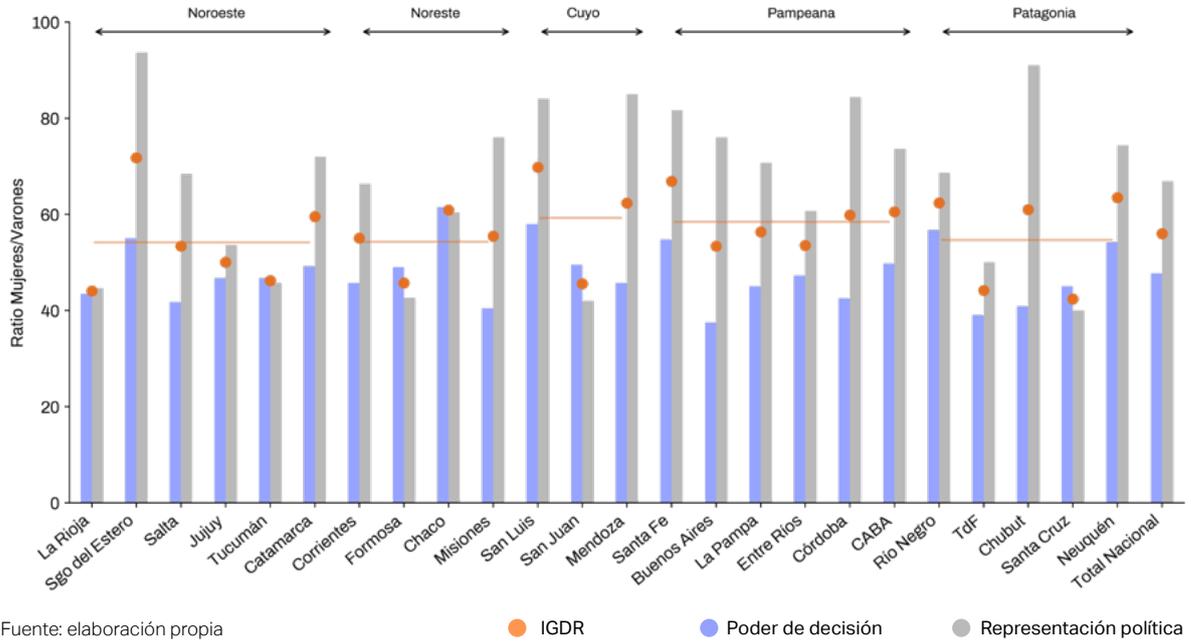
Finalmente, no parece haber un criterio político partidario. Cuando identificamos los diferentes partidos y alianzas en el ránking, como se ilustra en el Gráfico 3, las provincias gobernadas tanto por el Partido Justicialista y aliados, como por partidos del Frente Juntos por el Cambio y partidos provinciales, están distribuidos sin una relación causal aparente entre signo político y participación de mujeres. Dado que no podemos establecer una relación entre signo político del partido y acceso o presencia de mujeres en el poder, concluimos en que hay otros factores que determinan el acceso y la promoción de herramientas de acción afirmativa (Blofield et. al., 2017).



Igualdad de género, decisión y representación: un análisis en perspectiva subnacional

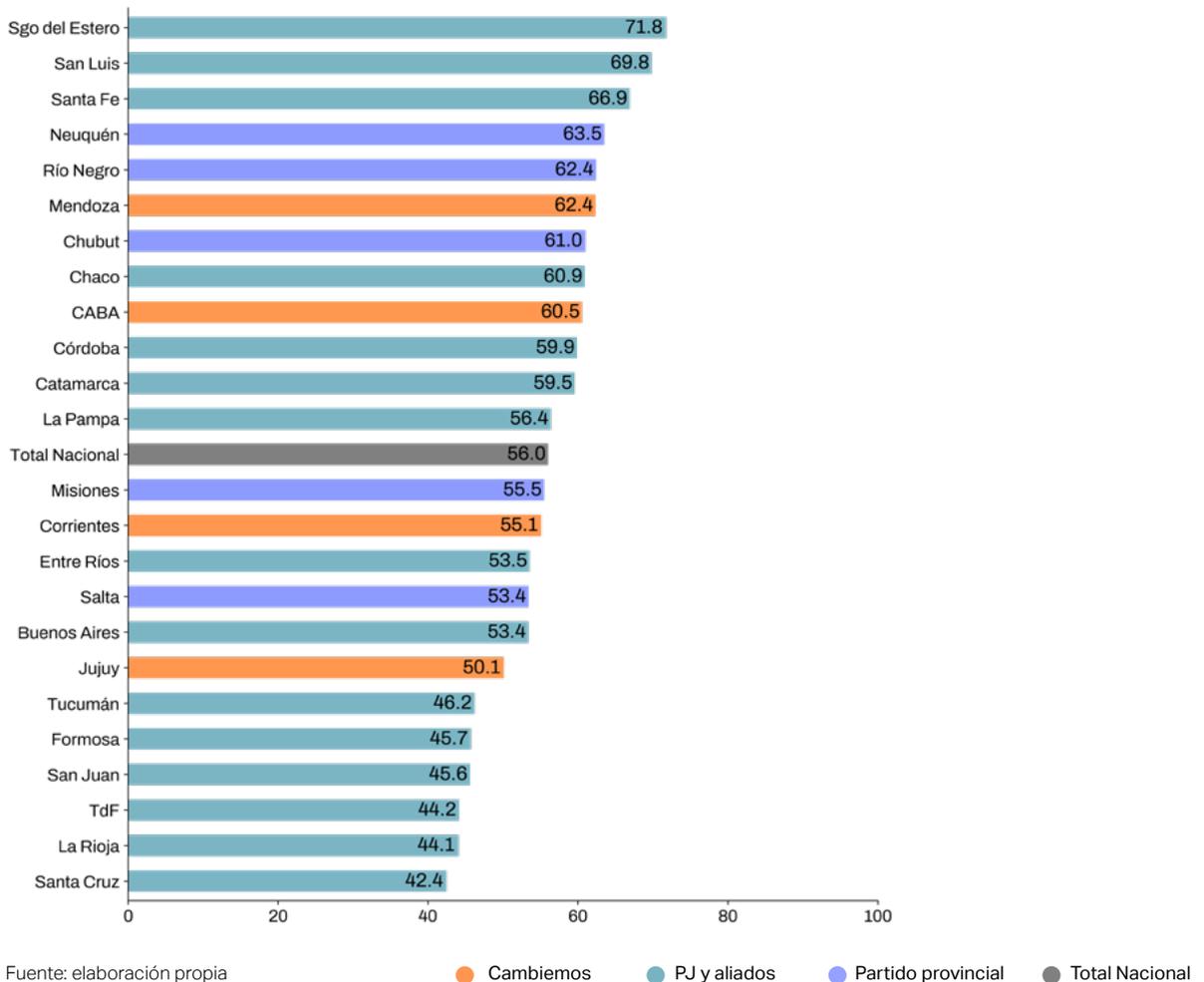
## Grado de paridad alcanzado según componentes y total, provincias y promedio región, IGDR

Gráfico 2



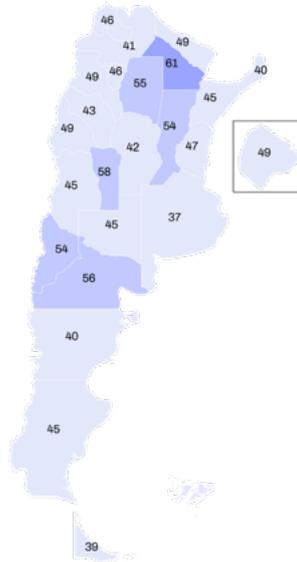
## Grado de paridad alcanzado según partido político gobernante, IGDR

Gráfico 3



## Grado de paridad alcanzado según componentes y total, IGDR

Poder de decisión



Representación política



IGDR

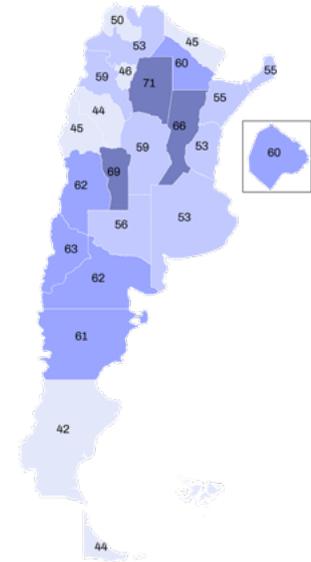


Gráfico 4

Fuente: elaboración propia

Como lo ha señalado la literatura relevada para otras jurisdicciones, esto sugiere que la desigualdad de género en el acceso al poder es un fenómeno multicausal. Al observar específicamente la desigualdad en los ámbitos de decisión y de representación se interrelacionan mecanismos institucionales, la historia, las reglas informales y dinámicas de desigualdad que ocurren en otras arenas de disputa, pero que permean en los ámbitos de toma de decisión. Dado que este Índice es una observación de los indicadores en un momento específico en el tiempo, los resultados no permiten singularizar causas relevantes, pero a partir de los datos presentados es posible identificar posibles caminos a desandar para explicar la complejidad del fenómeno y sugerir potenciales líneas de acción para el futuro.

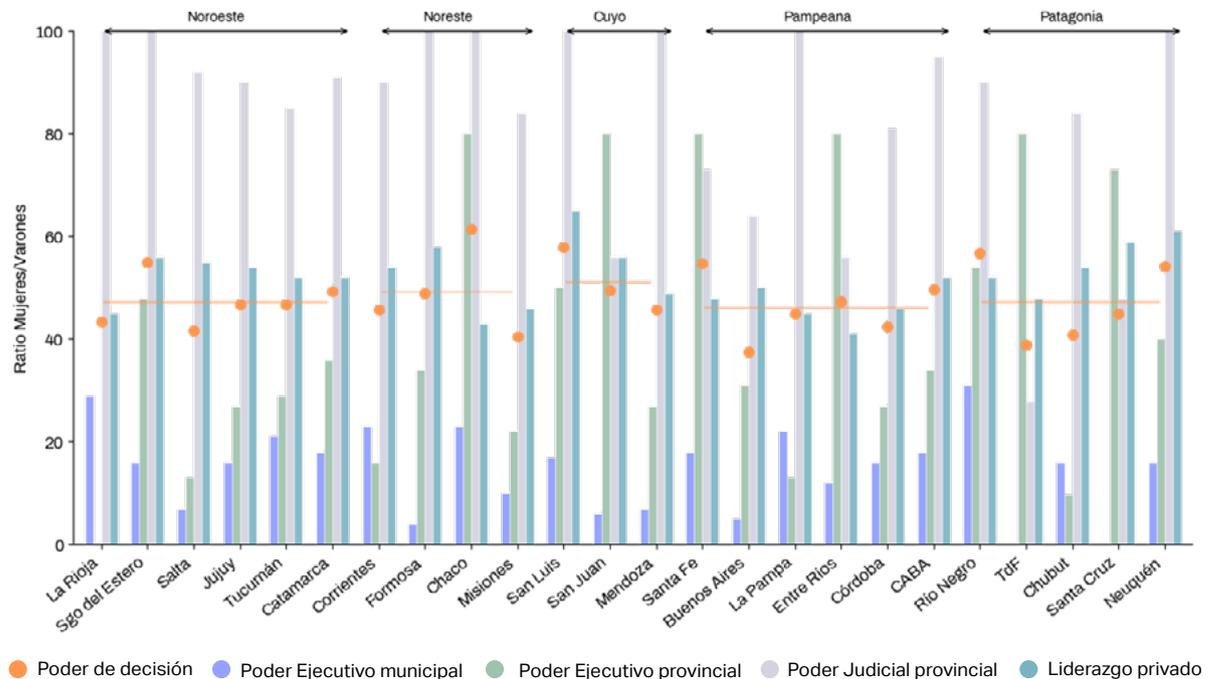
**El componente de poder de decisión es el que mejor explica la variación entre provincias: aquellas que mejor puntaje obtienen son las que tuvieron un mejor desempeño en los poderes ejecutivos, judicial y en el sector privado. Como contracara, el componente de representación es el que exhibe menos variación: veintidós de las veinticuatro jurisdicciones cuentan con leyes de paridad que promueven la representación de mujeres.**

Para ello, debemos distinguir entre los dos componentes del *Índice de Género, Decisión y Representación* (IGDR): poder de decisión y representación política. Las diferencias entre ambos son *a priori* conceptuales. Sin embargo, se observan en los resultados algunos patrones de variación. El componente de poder de decisión es el que mejor explica la variación entre provincias, debido a que aquellas que mejor puntaje obtienen son las que tuvieron un mejor desempeño en los poderes ejecutivos, judicial y en el sector privado. Las provincias en las que las mujeres ocupan en mayor medida posiciones en estos poderes pudieron diferenciarse del resto. Como contracara, el componente de representación es el que exhibe menos variación, dado que veintidós de las veinticuatro jurisdicciones cuentan con leyes de paridad que promueven la representación descriptiva de mujeres. Al mismo tiempo, aquellas dos provincias que no cuentan con leyes de paridad exhiben resultados disímiles en el indicador de Poder Legislativo Provincial y ocupan las últimas posiciones en cuanto al porcentaje de mujeres en el Poder Legislativo. Es importante resaltar que el IGDR no cuantifica ni dimensiona la segregación horizontal en los ámbitos de poder de decisión y/o representación política.

## Poder de decisión

### Grado de paridad alcanzado en componente poder de decisión, provincias y promedio regional, IGDR

Gráfico 5



Fuente: elaboración propia

Al desagregar los indicadores de cada componente podemos analizar otros matices. Cuando observamos los indicadores que hacen al componente de poder de decisión, ilustrados en el Gráfico 5, vemos que el Poder Ejecutivo municipal, es decir la cantidad de mujeres intendentas por provincia, es por lejos el indicador con peores resultados de todo el índice. El gran porcentaje de varones en el Poder Ejecutivo local confirma lo que la escasa literatura al respecto señala: este alto porcentaje, superior al de los legislativos locales, se corresponde con el sistemático mal desempeño de las provincias (Archenti y Albaine, 2012).

En el indicador de Poder Ejecutivo Provincial, observamos que los gabinetes tienen una media de 40,9 puntos en el ranking; ninguna provincia llega al máximo puntaje dado que en aquellas donde el gabinete es paritario, quien gobierna es un varón. En la composición de este indicador, el género tiene una penalización del 20%. Por este motivo, el máximo puntaje posible es 80%, como se observa en los casos de Santa Fe, Chaco, San Juan y Tierra del Fuego. Al intentar buscar patrones que determinen el balance de género en estas provincias, encontramos que los resultados arrojados no responden al género de quien gobierna la provincia, ni al partido político al que pertenece, así como no se encuentran correspondencias con la edad o el tamaño del gabinete. Algunos de estos factores son apuntados por la literatura pero en el recorte temporal de nuestro Índice no podemos confirmar dichas hipótesis (Barnes, Ciocci y Loppreite, 2019).

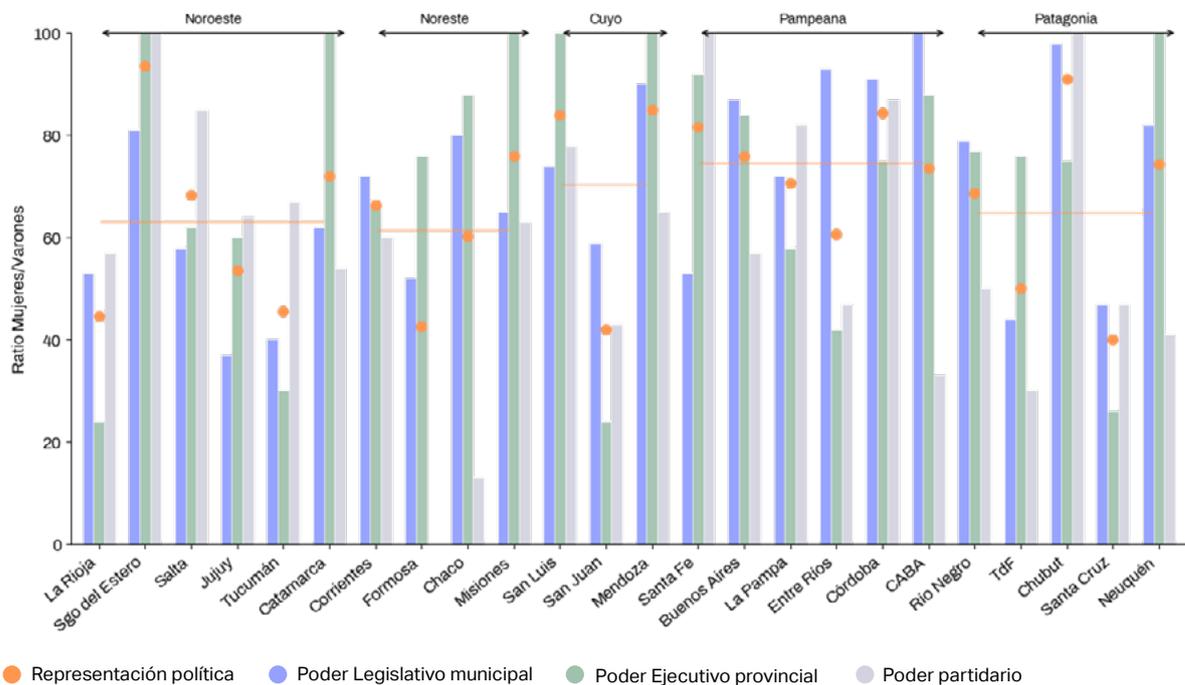
Con respecto al tercer indicador del componente poder de decisión, el Poder Judicial es el indicador que tiene la media más alta en términos de puntajes en el IGDR (83%). Del mismo modo, es el indicador en el que más provincias alcanzaron la paridad (ocho), como se observa en los casos de Santiago del Estero, San Luis, Neuquén, Mendoza, Chaco, La Pampa, Formosa y La Rioja. Cuatro de estas provincias se encuentran entre las que obtuvieron mejores resultados. Sin embargo, es necesario recordar que estamos observando tribunales superiores locales que no contemplan juzgados federales.

Finalmente, el último indicador es el de liderazgo de mujeres en el sector privado. Tanto en este indicador como en el de Poder Ejecutivo local, ninguna provincia alcanza la paridad. La provincia de San Luis

exhibe el puntaje máximo (65%) en tanto que la media del indicador es de apenas el 51%, lo que equivale a decir que por cada dos empresas lideradas por un varón encontramos una liderada por una mujer. De acuerdo con el índice el Poder Judicial es, entonces, uno de los espacios que continúa masculinizado. Sin embargo, cabe destacar que en términos de comparación regional no se trata de una tasa tan baja puesto que en Latinoamérica solo el 22% de las PyMEs están lideradas por mujeres. Además, debemos contemplar que nuestro índice solo atiende a las pequeñas y medianas empresas, pero no observa las multinacionales, las grandes nacionales, ni las empresas de propiedad mixta o estatal (BID, 2021).

## Representación política

### Grado de paridad alcanzado en componente representación política, IGDR



Fuente: elaboración propia

El panorama cambia levemente al considerar el componente de representación política. Si bien no podemos afirmar que la paridad es la regla, como puede observarse en el Gráfico 5, existe menos varianza entre las provincias y tanto la media de los indicadores como de la dimensión agregada es superior al componente de poder de decisión. Consideramos que esto puede deberse, en gran medida, a las herramientas de acción afirmativa que han calado más hondo en los ámbitos de representación legislativa. A este respecto, es necesario destacar que todas las provincias tienen herramientas que promueven la participación legislativa de mujeres, aunque existen diferencias en sus textos y alcance. Veintidós de las veinticuatro jurisdicciones ya tienen leyes de paridad, mientras que Tierra del Fuego y Tucumán aún preservan sus originales leyes de cupo. Luego del indicador de Poder Judicial, el indicador de Poder Legislativo Provincial es el que más provincias paritarias presenta: un total de seis, contando Santiago del Estero, San Luis, Neuquén, Mendoza, Catamarca y Misiones.

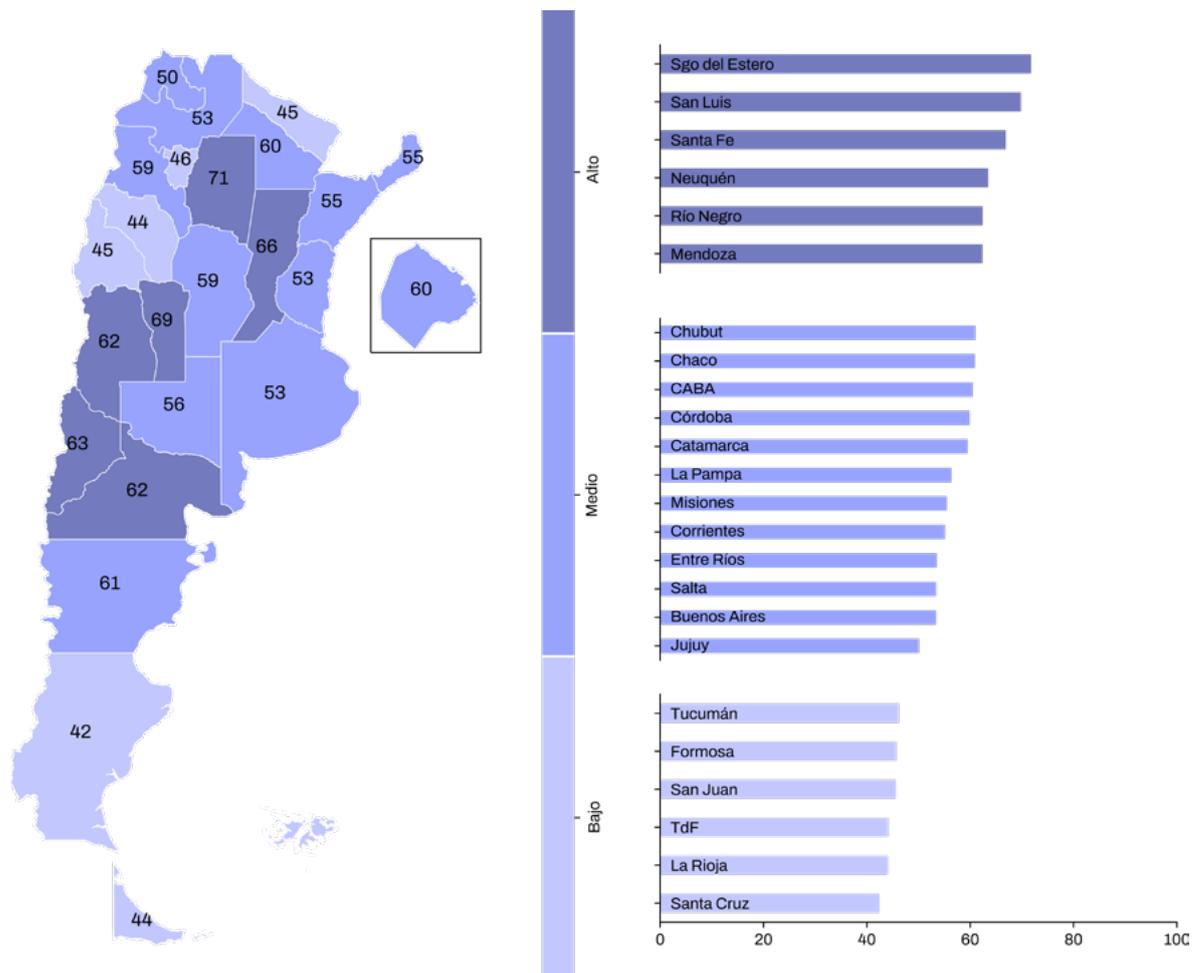
Si bien no podemos afirmar que la paridad es la regla, las herramientas de acción afirmativa han calado más hondo en los ámbitos de representación legislativa: ello explica la menor varianza en cuanto al componente de representación política.

Al analizar los Concejos Deliberantes, observamos que presentan una media superior al indicador de Poder Ejecutivo municipal (pese a que este último es el indicador más masculinizado), levemente menor que el legislativo provincial. Casi todas las leyes de paridad provinciales extienden el mandato de paridad a la conformación de listas en Concejos Deliberantes, con excepción de Catamarca. Los estándares de calidad de leyes de acción afirmativa recomiendan que se haga extensivo a la conformación de listas electorales para cargos legislativos municipales (Caminotti et al., 2018) y añaden también que los sistemas de paridad y cuotas electorales funcionan mejor en distritos plurinominales, con listas cerradas y bloqueadas. En estos diferentes diseños institucionales están los detalles para el análisis de los indicadores de representación (Granara 2014; Archenti y Albaine, 2012). Finalmente, en aquellos lugares donde las leyes de paridad o cupo encuentran limitantes, se percibe que los puntajes provinciales descienden levemente. Es el caso del indicador de poder partidario, medido en términos de la cantidad de listas legislativas que compiten electoralmente por asientos en el Poder Legislativo Nacional y que están encabezadas por mujeres. En este caso, es el indicador del componente de representación con menor media y con la menor cantidad de provincias que alcanzan la paridad. Algunas provincias extienden los mandatos de paridad a la conformación de autoridades partidarias, pero solo San Luis refiere a la alternancia en el género de quien encabeza la lista elección a elección en dos disposiciones electorales transitorias de 2021 y 2023.

## Agrupamientos provinciales

### Grado de paridad alcanzado, total por grupos, IGDR

Gráfico 7



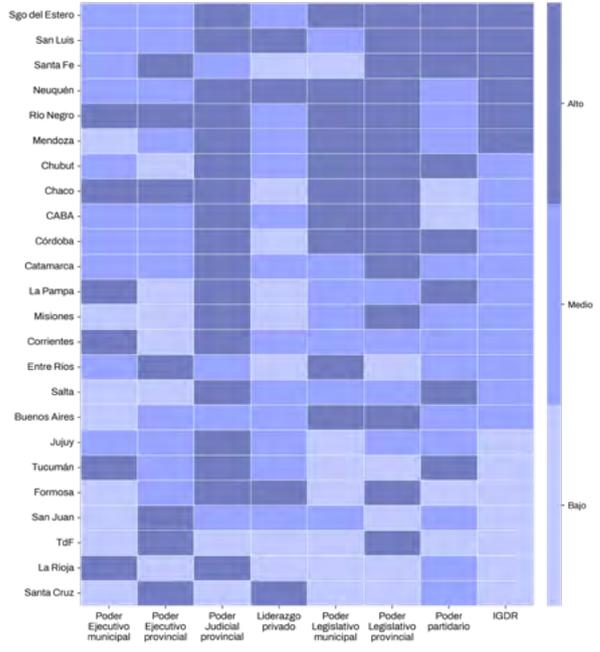
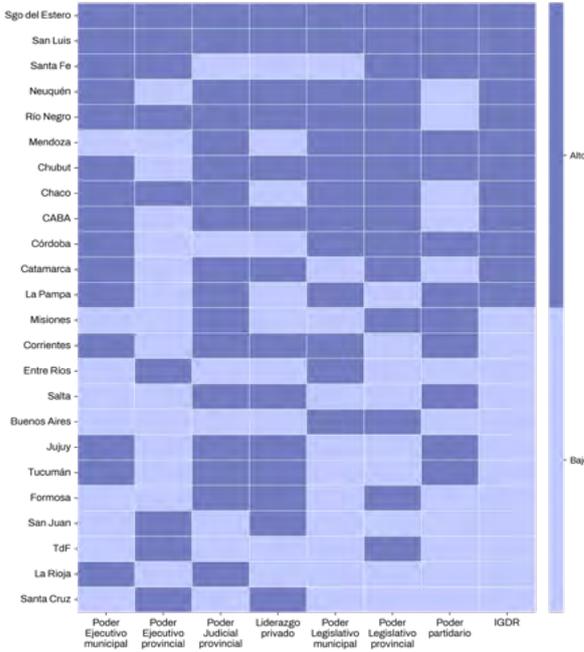
Fuente: elaboración propia. Grupos construidos por cuartiles, "Bajo" corresponde al primer cuartil, "Medio" corresponde al segundo y tercer cuartil, "Alto" corresponde al cuarto cuartil.

Igualdad de género, decisión y representación: un análisis en perspectiva subnacional

### Mapa de calor de grado de paridad alcanzado, total por grupos (división por medias), IGDR

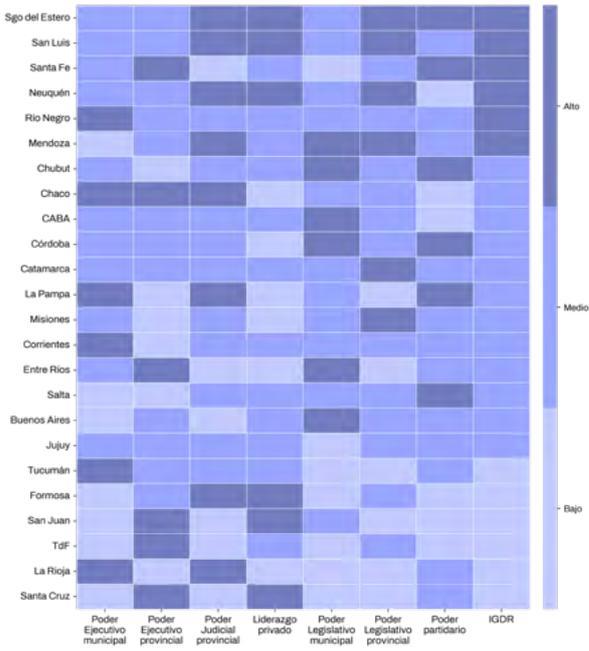
### Mapa de calor de grado de paridad alcanzado, total por grupos (división por tercios), IGDR

Gráficos 8 y 9



### Mapa de calor de grado de paridad alcanzado, total por grupos (división por cuartiles), IGDR

Gráficos 10



Fuente: elaboración propia

Resultados disímiles aparte, las diferencias entre provincias dan cuenta de la existencia de niveles diferentes de igualdad de género en cada una de ellas. Para avanzar en el análisis, identificar algunos patrones y trazar posibles líneas de investigación de cara al futuro, agrupamos las veinticuatro jurisdicciones en tres grandes grupos. El criterio utilizado para dicha agrupación fue inicialmente la división entre cuartiles. Sin embargo, los puntajes obtenidos en torno a la media dieron como resultado que la cantidad de observaciones sea baja entre el segundo y tercer cuartil. Con lo cual, decidimos agrupar estos dos y obtuvimos tres grupos mayores, como se refleja en los Gráficos 6 y 7. El Gráfico 6 ilustra el ranking global según el agrupamiento elaborado y el 7 muestra un mapa de calor que permite identificar rápidamente la performance de cada provincia por indicador con respecto a la media.

Llamaremos “Grupo A” al primero, que reúne seis provincias: Santiago del Estero, San Luis, Santa Fe, Neuquén, Río Negro y Mendoza. Estos territorios tienen una media de 66,1%, con un valor máximo de 71,8% y un valor mínimo de 62,3%. Se trata de las provincias ubicadas en los primeros puestos del ranking y que *a priori* comparten los siguientes patrones. En primera instancia, cuentan con cinco indicadores que superan ampliamente la media. Las cuatro primeras provincias incluso alcanzan los ochenta puntos de igualdad en al menos cuatro de ellos. En segundo lugar, al categorizar los indicadores dividiendo el rango de a tres por la cantidad de grupos que analizamos, las provincias del Grupo A ofrecen rendimientos por encima de los valores críticos en el Poder Legislativo Provincial, sin excepción. Todas ellas cuentan con leyes de paridad provinciales. Sin embargo, al analizar el legislativo local, Santa Fe destaca por obtener un puntaje magro en los Concejos Deliberantes. Finalmente, este grupo es el que exhibe un mejor rendimiento en el Poder Ejecutivo local; cinco de las seis provincias superan la media. Este indicador es el más masculinizado de todos y esa masculinización es constante a través de los tres grupos.

El denominado “Grupo B” agrupa las siguientes once provincias: Chubut, Chaco, CABA, Córdoba, Catamarca, La Pampa, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Salta, Buenos Aires y Jujuy. Estos territorios tienen una media de 56,6%, con un máximo de 61% y un mínimo de 50%. Al observar sus puntajes desagregados por indicadores, notamos que solo en el indicador de Poder Judicial se obtienen sistemáticamente resultados en el tercio superior, con la excepción de Entre Ríos y Buenos Aires. En el resto de los indicadores se observan performances erráticas. A este respecto, destaca la masculinización de la medida compuesta, que mide el Poder Ejecutivo provincial con excepción de Chaco y Entre Ríos (estas provincias obtienen el máximo poder posible en la medida compuesta de ejecutivos provinciales). El caso de Chaco es particular, en tanto obtiene resultados por encima de la media en cinco de los siete indicadores, y por encima del valor crítico que establece al tercio superior. Sin embargo, su performance en liderazgo privado y poder partidario se encuentra entre los valores más bajos de todo el Índice.

El “Grupo C”, ubicado al final del ranking, agrupa a las provincias de Tucumán, Formosa, San Juan, Tierra del Fuego, La Rioja y Santa Cruz. Estos territorios tienen una media de 44,7%, con valores que oscilan entre el máximo 46% y el mínimo 42%. La paridad sólo se observa en los puntajes del Poder Judicial de las provincias de La Rioja y Formosa. El Grupo C presenta mejor performance que el Grupo B en términos de Poder Ejecutivo provincial, pero también una performance deficiente en el resto de los indicadores. Por otro lado, es el grupo que exhibe números más bajos en todo el componente de representación política. Esto señala que no se trata de provincias que tienen sistemáticamente malos resultados en todos los indicadores; no obstante, en aquellos donde asumimos que las leyes de cuota y paridad promueven un buen y más uniforme rendimiento entre todas, este grupo no desempeña tan bien como los otros. Debe notarse cierta correspondencia con la presencia de las dos provincias sin paridad (Tierra del Fuego y Tucumán). Tierra del Fuego y Catamarca sólo obtienen puntajes por arriba del sesenta en Poder Legislativo Provincial, mientras que Tucumán lo hace en poder partidario. El caso de Tierra del Fuego es paradigmático porque es una de las dos provincias que no tiene ley de paridad, pero está por encima de la media en ese indicador. También resulta llamativa la buena actuación de Formosa y Santa Cruz en el indicador de poder privado. Dos de las cuatro provincias que se ubican en el tercio superior de este indicador están en el Grupo C.

## Análisis de Componentes Principales

Para estudiar cuantitativamente el peso específico de cada indicador en el *Índice de Género, Decisión y Representación* (IGDR) se realizó un Análisis de Componentes Principales. Esta técnica permite reducir las dimensiones del conjunto de datos original, que en este caso es la matriz definida por las provincias y los indicadores. El objetivo del análisis de PCA es encontrar las componentes o modos más significativos, que son aquellos que capturan la mayor cantidad de varianza en las variables originales una vez combinadas linealmente. Esto permite identificar los principales factores que subyacen en la estructura de poder y representación política provincial en términos de género. Los componentes o modos principales están ordenados por su importancia en la cantidad de varianza total que explican de la matriz original. Por ejemplo, el componente principal 1 (PC1) captura la mayor cantidad de varianza de los datos, seguido por el componente principal 2 (PC2). En la Tabla 2 presentamos los resultados del PCA.

### Análisis de Componentes Principales (PCA)

Tabla 2

	Poder Ejecutivo municipal	Poder Ejecutivo provincial	Poder Judicial provincial	Liderazgo privado	Poder Legislativo municipal	Poder Legislativo provincial	Poder partidario	Varianza explicada (%)
PC1	-0.44	0.45	-0.57	0.00	-0.33	-0.31	-0.29	33
PC2	0.32	-0.35	0.04	-0.16	-0.51	-0.68	0.18	18
PC3	0.28	0.21	-0.19	-0.84	0.36	-0.08	-0.08	17
PC4	0.31	0.10	0.37	0.06	-0.16	-0.01	-0.85	13
PC5	0.56	0.68	0.00	0.23	-0.22	0.11	0.34	9
PC6	-0.14	-0.07	0.08	-0.43	-0.66	0.59	0.06	7
PC7	0.45	-0.39	-0.71	0.19	-0.02	0.29	-0.18	2

Nota: elaboración propia con base en datos del Índice de Género, Decisión y Representación. Componentes principales (filas) ordenados según varianza explicada del índice. Las Columnas 1 a 7 presentan las correlaciones entre cada una de las variables del índice y los componentes principales. Columna 8 presenta la varianza explicada por cada componente principal.

El primer componente principal (PC1) es el que explica la mayor varianza de los datos (33%) y muestra niveles altos de asociación negativa con las tres variables principales: Poder Judicial Provincial y Poder Ejecutivo Municipal al tiempo en que señala una asociación positiva con la variable Poder Ejecutivo Provincial. El segundo componente principal (PC2) explica el 18% de la varianza de los datos y está asociado en forma negativa con los indicadores del Poder Legislativo Provincial y Municipal. El tercer componente principal (PC3) explica el 17% de la varianza y tiene un grado de asociación alta y negativa con el indicador de liderazgo privado.

El primer punto a destacar, desde una perspectiva metodológica, es que el PC1 ofrece la mayor varianza, un 33%. El hecho de que los componentes principales no expliquen altos porcentajes de varianza de los datos muestra que el peso de la explicación de los resultados no recae específicamente en un número acotado de variables y que no se observan altos grados de correlación entre las variables originales. Esto significa que no hay variables redundantes, ni doble contabilización y que efectivamente se está midiendo un fenómeno analizable mediante múltiples variables.

El hecho de que en los tres principales componentes se observen asociaciones de distinto signo en muchas de las variables que explican los principales componentes (que denotan correlación positiva o negativa entre la variable y el componente) muestra que no hay una relación lineal positiva entre los indicadores que contribuyen a explicar globalmente el IGDR. Es decir, el proceso de igualación en la participación de mujeres en los sectores de poder provinciales no es lineal ni se pueden notar en paralelo avances en las esferas ejecutivas, legislativas, judiciales y empresariales. Por el contrario, se evidencian desempeños muy disímiles en cada uno de estos indicadores.



El proceso de igualación en la participación de mujeres en los sectores de poder provinciales no es lineal ni se pueden notar en paralelo avances en las esferas ejecutivas, legislativas, judiciales y empresariales.

Estos resultados devienen un antídoto para cualquier interpretación que intente explicar globalmente la incorporación de mujeres a partir de procesos unidireccionales, así como busque afirmar la existencia obligatoria de una diseminación horizontal de los procesos de incorporación en cada una de las esferas de poder. En oposición, los datos sugieren que las posibilidades de acceso de las mujeres a las élites provinciales no logran consolidar espacios de poder transversales (entre distintas esferas de poder). Retomaremos estos hallazgos y sus implicancias en las conclusiones del trabajo.

## Fichas provinciales

El [Anexo II](#) incluye fichas provinciales que detallan los resultados de cada jurisdicción y que se encuentran compuestas por tres secciones.

En la primera, se observa el puesto de la provincia en todo el país y en su región, al tiempo en que debajo se especifica el porcentaje final tras la agregación de todos los indicadores. Este porcentaje se lee como el grado de igualdad alcanzado en forma agregada (siendo 100% la paridad total). Finalmente se pueden encontrar datos contextuales que alimentan la interpretación de los indicadores del índice, debajo del mapa y la ubicación de la provincia.

En la segunda sección se observan los porcentajes obtenidos por provincia en cada indicador. Debajo se especifican los porcentajes obtenidos por cada provincia entendidos como el resultado del ratio estandarizado del valor femenino sobre el masculino. Se lee, por ejemplo, "Buenos Aires obtiene un puntaje de cuatro en una escala de cero a cien en igualdad de género siendo cien una representación equitativa de varones y mujeres o, dicho de otro modo, por cada cien varones hay cuatro mujeres intendentas." De igual modo, se pueden ver los promedios de los porcentajes de todas las provincias por indicador y los porcentajes de presencia de mujeres (a partir de los cuales se elaboraron los ratios de la columna del puntaje provincial).

En la tercera sección de la ficha provincial, se sintetizan tres datos destacados que recogen: 1) un indicador de buen desempeño de la provincia; 2) un indicador donde quedan saldos pendientes en términos de género, decisión y representación y 3) el área de género de mayor jerarquía en la provincia. Este último dato se obtuvo de la página del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, GenerAR<sup>5</sup>.

### [Ver anexo II.](#)

## Conclusiones

- El Índice muestra heterogeneidad en el nivel de participación de mujeres en las esferas del poder político, económico y judicial en las distintas provincias. A su vez, dicho nivel de participación no es explicado por el nivel de desarrollo económico de las provincias.
- Existe variación hacia el interior de las provincias con respecto a sus niveles de igualdad en los componentes de poder de decisión y representación política.
- La variabilidad del componente poder de decisión tiene mayor capacidad explicativa de la posición provincial en el Índice.
- No nos encontramos en un camino lineal hacia la igualdad de género. Los avances en una esfera no implican necesariamente un efecto de contagio en otra, puesto que hay realidades locales a contemplar.
- Las herramientas de acción afirmativa aumentan la representación descriptiva donde se han aplicado. Sin embargo, hay margen para extender y diversificar estas herramientas hacia otros ámbitos de toma de decisión.
- Las propuestas de acción que no contemplen diagnósticos de situación y realidades provinciales podrían no ser apropiadas para generar cambios.

Los hallazgos presentados aquí con base en el *Índice de Género, Decisión y Representación* complementan la evidencia producida por académicas y las publicaciones y bases de datos generadas por organizaciones de la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado Federal. Asimismo, el documento pone a disposición un conjunto de datos inéditos sobre la presencia de mujeres en ámbitos de decisión y representación provincial que podrá servir de evidencia en futuras reformas institucionales y en el monitoreo social de avances y retrocesos. Finalmente, los datos aquí presentados pueden alimentar nuevas contribuciones teóricas y metodológicas para solidificar el camino hacia la igualdad en la integración real al poder.

Analicemos, a modo de ejemplo, algunas de las hipótesis que se podrían explorar en futuras investigaciones. Un primer análisis de los rendimientos provinciales por indicador de forma agregada y por grupo de provincias sugiere en qué medida la agencia puede determinar el rendimiento de las provincias. En ese sentido, los y las gobernadoras parecieran ser la principal palanca de cambio si se explora una interpretación verticalista<sup>6</sup>. Sin embargo, los gobernadores no son los únicos que pueden actuar de cuidadores (*gatekeepers*) o actores responsables de la mayor inclusión de mujeres. La presencia de partidos provinciales de larga data podría también ser fuente de la generación de carreras políticas bajo la protección de quien gobierna o, por el contrario, estos partidos podrían explicar la existencia de estructuras muy rígidas que dificultan la competencia interna y la promoción de mujeres candidatas. Del mismo modo, la presencia de partidos provinciales o partidos más nuevos con estructuras más flexibles podría ser otro factor con la capacidad de explicar un mayor acceso de las mujeres al poder, al menos, en algunos indicadores. En ese sentido, cabe tener en cuenta que dos de las nueve gobernadoras en la historia argentina fueron electas por partidos provinciales.

Otra hipótesis, desarrollada por la literatura local sobre el género en los poderes ejecutivos subnacionales, señala que las mujeres tienen más dificultades para su acceso en aquellos casos donde hay menos vacancias, dependiendo de la cantidad de puestos de poder a repartir (Barnes, Ciocci y

---

<sup>6</sup> Si bien no hemos encontrado este hallazgo en la literatura sobre género y participación política, se puede detectar en la literatura subnacional sobre representación política. Ver: Gervasoni, C. y Nazareno, M. (2017) y Tchintian, C. (2009).

## Conclusiones

Lopreite 2019). Los resultados de nuestra agregación, sin embargo, no permiten sostener esta conclusión. Por ejemplo, en el caso de los gabinetes provinciales, el balance de género no depende de su tamaño. Lo mismo ocurre al observar el indicador de presencia de mujeres en los poderes ejecutivos municipales. Las dos provincias con más municipios del país (Córdoba y Buenos Aires) se encuentran en extremos diferentes de este ranking en particular.

Otro conjunto de propuestas teóricas propone observar los indicadores subnacionales de presencia bajo el prisma de las trayectorias políticas de las mujeres. En el caso del *Índice de Género, Decisión y Representación* (IGDR), y específicamente respecto del indicador de Poder Judicial, es posible rastrear la feminización de los tribunales de alzada puesto que se presume que sus integrantes han avanzado en la carrera judicial de tribunales o secretarías de menor rango. En estos casos, podemos ver que la presencia de mujeres en este Poder es más elevada en comparación al Ejecutivo o el Legislativo provincial. Esto puede deberse a la estabilidad en las trayectorias profesionales de las mujeres que deciden hacer la carrera judicial o a las reglas institucionales de promoción. Pese a que los datos recopilados no permiten observar patrones de segregación horizontal, futuras investigaciones deberían comparar la presencia de mujeres por fueros en la justicia ordinaria provincial. Esto es, a fin de confirmar el impacto, si existiere, de la segregación horizontal basada en el género, con frecuencia detectada por indagaciones sobre el sistema de justicia.

El Poder Legislativo es el siguiente sector más feminizado. Aquí, en tanto las herramientas de acción afirmativa se concentran en el acceso pero no en las trayectorias, si asumimos que la tasa de reelección es baja como ocurre a nivel nacional, podría indagarse sobre una serie de cuestiones: los estadios de la carrera política de las mujeres que cumplen mandatos en las legislaturas provinciales, los potenciales cuellos de botella para pasar a formar parte de otros ámbitos institucionales, entre otras dimensiones estudiadas por la literatura que se concentra en el *pipeline* de las carreras de integración al poder público y económico. En línea con la hipótesis de la sostenibilidad de la trayectoria, una posible ruta de estudio es que la presencia de mujeres en estos espacios no garantice la posibilidad de extender sus carreras o bien de integrarse plenamente a los cargos de toma de decisión (Tula, 2004; Granara, 2014).

Para continuar con el hilo que proponen estos interrogantes, podríamos retomar la observación realizada por distintas académicas sobre las diferentes generaciones de leyes de paridad, esto es, los diferentes momentos históricos en los que se sancionaron las leyes de paridad provinciales. El objetivo de este análisis es explicar por qué tres de las nueve provincias que se ubican en el primer agrupamiento propuesto (el Grupo A) figuran entre las primeras en sancionar leyes de paridad propias, incluso antes de la Ley Nacional (como son los casos de Córdoba, Río Negro y Santiago del Estero). En ese sentido, sería pertinente explorar si la promoción del acceso en un poder del Estado provincial —que precisamente tiene bajas tasas de reelección— no fue el catalizador para que esas mujeres continúen sus carreras en otros ámbitos, abonando a los buenos rendimientos de estas tres provincias.

Por otro lado, futuras indagaciones podrían explorar el impacto de otro tipo de variables que apuntan al análisis de la alternancia en el poder y la duración y reelección de los mandatos. Las dos provincias que lideran el ranking contaron con dos gobernadoras mujeres pertenecientes a familias de importante historia política en sus territorios. En otra dirección, se podría analizar la introducción de mujeres como candidatas o funcionarias a la luz del nivel de competencia electoral en la provincia. Aquí la literatura disponible apunta a que en aquellas provincias donde la competencia electoral es más ajustada, los gobiernos provinciales y los partidos gobernantes tendrán más incentivos para sumar mujeres y ampliar su base electoral (Barnes, Ciocci y Lopreite, 2019).

De los análisis de PCA se desprende que no hay un progreso lineal de avance global en cada una de las esferas de incorporación de mujeres. Esto sugiere la inexistencia de un gran progreso global de incorporación, como postulan, por ejemplo, las teorías de la modernización (Inglehart 1997). Tampoco parece observarse un proceso de avance horizontal y secuencial en el que la mayor cantidad de mujeres en ciertas esferas dé lugar a mayor presencia en otras. Por el contrario, la incorporación

## Conclusiones

de mujeres pareciera estar explicada por una multiplicidad de microprocesos que dan lugar a una incorporación en ciertos ámbitos o nichos específicos. Queda por evaluar, a medida en que nuevos estudios incorporen evidencia longitudinal, si dichos procesos permiten una consolidación de la presencia de mujeres en esos nichos, o si, por el contrario, esa incorporación es errática.

Por último, otro factor a analizar es la medida en la que la incorporación de las mujeres está estimulada por la movilización de la sociedad civil, en particular por el movimiento feminista. La observación con técnicas de investigación inferencial podría llevar a verificar el impacto de los niveles de organización y movilización feminista en las provincias. También se podría constatar si los movimientos feministas provinciales promueven la incorporación de mujeres "desde abajo" o bien si se trata de decisiones "desde arriba".

Hasta aquí solo presentamos algunas de las múltiples ideas que podrían estudiar futuros proyectos de investigación académica o aplicada, que a su vez deberían diseñarse con base en los desarrollos de la literatura disponibles en el país y más allá de sus fronteras. No obstante, la pregunta por la incorporación de mujeres a ámbitos de decisión y representación no es sólo un campo de preocupación académica. Nos parece clave concluir el informe con algunos de sus principales hallazgos de cara a la incidencia más concreta en el plano de las políticas públicas provinciales. Es decir, consideramos central identificar qué factores explican los distintos grados de incorporación de las mujeres al poder dado que esto contribuye a establecer una teoría del cambio para la acción y permite orientar a organismos y agencias interesadas a determinar hacia dónde deberían dirigirse sus iniciativas.

En ese sentido, se pueden señalar algunos cursos de acción que no solo apuntan al accionar de los gobiernos subnacionales sino también de las fuerzas políticas que tienen expresión en todo el territorio. En primera instancia, dada la participación relativamente paritaria en las listas legislativas, resulta evidente que es necesario enfocar la recolección de evidencia en las expresiones concretas de paridad respecto de la segregación horizontal. Es decir, el desafío puede ser asegurar que las fuerzas políticas distribuyan entre aquellos distritos donde presentan listas opciones electorales que tengan de forma paritaria encabezamientos igualitarios de ambos géneros (Tula y Martín, 2021).

En segundo lugar, parece clave identificar cuáles han sido con base en la experiencia práctica los mejores mecanismos formales e informales para promover el acceso y la integración real de mujeres al poder en aquellos espacios donde lo han logrado y en qué medida podrían ser trasladables a ámbitos donde todavía no hay herramientas de acción afirmativa. ¿Deberíamos utilizar las mismas herramientas para todas las provincias y todos los actores por igual? *A priori*, podríamos decir que los contextos disímiles de las provincias sugieren que los estándares de exigencia pueden variar pero también es cierto que en los casos donde se aplicaron instrumentos como el cupo o la paridad, el acceso mejoró. Por lo tanto, es necesario implementar algún tipo de medida que promueva la inclusión de más mujeres y encarar el estudio de las experiencias de sostenibilidad, avance y acceso a recursos en la construcción de sus trayectorias de integración real al poder provincial. El siguiente paso lógico es diseñar medidas para emparejar la participación de mujeres en la composición ministerial de los gobiernos provinciales, su circulación por ámbitos ejecutivos municipales y su eventual ascenso a la gobernación. La interacción entre el movimiento entre el plano federal y el provincial será otra de las dimensiones claves a observar en el estudio de trayectorias destinado a reconocer los procesos de integración sustantiva de las mujeres al poder político y económico.

Finalmente, si bien no se pueden establecer cuotas para cargos electivos a puestos ejecutivos o para distritos uninominales, sí existen otras formas de promover la paridad en la conformación de listas. A la mencionada paridad horizontal se pueden agregar buenas prácticas como extender por ley el uso del binomio varón-mujer para la fórmula electoral a la gobernación. Es el caso de lo ejecutado en Entre Ríos y La Pampa, con la fórmula para gobernador o gobernadora, estableciendo que la boleta debe contener una fórmula varón-mujer o mujer-varón.

# Anexos



## Anexo I: Metodología

El componente poder de decisión está compuesto por cuatro indicadores. El primero de ellos es un indicador de acceso de las mujeres al **Poder Ejecutivo Municipal**, que contempla la cantidad de intendentas en cada provincia argentina. Este indicador se operacionaliza como el ratio de mujeres sobre varones que ocupan dicho cargo. En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se tomaron presidentes de juntas comunales<sup>7</sup>. La incorporación de esta dimensión responde a una inquietud de la literatura feminista, en tanto los gobiernos locales podrían promover la ciudadanía de las mujeres por el efecto democratizador de la cercanía con la población y, más específicamente, a los grupos con mayores vulnerabilidades y discriminaciones. La proximidad institucional ofrecería oportunidades para la expresión colectiva de las demandas sociales ante las autoridades y operaría, favorablemente, para el acceso de las mujeres a la política institucional local (Rodríguez Gustá, 2017). Los datos fueron obtenidos de los relevamientos territoriales de democracia paritaria del Ministerio del Interior de la Nación (Ministerio del Interior de la Nación, 2022).

El segundo indicador de este componente es una medida compuesta para medir **Poder Ejecutivo Provincial**. Se trata de una composición ponderada entre el género de quien gobierna la provincia y el *ratio* entre mujeres y varones que componen el gabinete provincial. El peso asignado al género del mandatario es del 20% y el 80% restante para la composición de género en el gabinete. Al tratarse de un Índice que busca premiar la paridad y la diversidad en los espacios de toma de decisión, decidimos ponderar ambos indicadores en tales proporciones a modo de no sobrepenalizar aquellos casos en donde hay un gobernador varón con un gabinete paritario. Se elaboró una base propia a partir de los organigramas provinciales disponibles en línea y, en caso de no hallar información en los sitios institucionales, acudimos a fuentes secundarias. La última actualización de esta base propia data de octubre de 2022. Debido a la falta de registro del género autopercibido de cada integrante de los gabinetes, este fue asumido en función del nombre de pila que figura en el organigrama.

El tercer indicador es la brecha en acceso al **Poder Judicial Provincial**, es decir, el ratio entre mujeres y varones que lo integran. Se consideran las categorías de magistrados y magistradas de las justicias ordinarias de las provincias, como también ministras y ministros de los Tribunales Superiores provinciales. Utilizamos como fuente el Mapa de Género de la Justicia Argentina, de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El cuarto indicador es el **liderazgo privado**. Para ello consideramos el ratio entre MiPyMES lideradas por mujeres sobre aquellas lideradas por varones. Para ello, utilizamos el trabajo estadístico elaborado por Rojo, Benítez, Schteingart y Laham (2022) a partir del sistema de información de la SEPYME sobre la base del Registro Mipyme y el padrón de contribuyentes de AFIP en el año 2020<sup>8</sup>. Siguiendo a quienes son autoras/es del documento consideramos que una empresa está liderada por una mujer según el siguiente criterio: a) en el caso de empresas que son personas físicas se considera liderazgo femenino los casos en que la titular es mujer, b) en el caso de empresas que son personas jurídicas se considera liderazgo femenino si al menos el 51% de la composición accionaria está en manos de mujeres o si el 25% de la composición accionaria está en manos de mujeres y al menos uno de los miembros del directorio es una mujer.

---

<sup>7</sup> CABA está dividida en catorce unidades descentralizadas llamadas "comunas", presididas por un presidente y siete comuneros que componen la Junta. A efectos del Índice y dada esta organización administrativa, se consideraron a los presidentes comunales como análogos a los intendentes en las provincias divididas en municipios.

<sup>8</sup> Agradecemos el habernos facilitado el acceso a las bases de MiPyMES a Daniel Schteingart, quien se desempeñara como titular del Centro de Estudios para la Producción (CEP XXI). Todos los errores u omisiones son exclusiva responsabilidad de lo/as autores/as.

## Anexos

Por su parte, el componente de representación política está compuesto por tres indicadores. El primero de ellos, Poder Legislativo Municipal, es el ratio entre mujeres concejales sobre varones concejales. En el caso de CABA, se consideró a las Juntas Comunales análogas a los Concejos Municipales y a los comuneros que las componen similares a los concejales de dichos concejos. La fuente utilizada fue la misma que para los ejecutivos locales: el Relevamientos Territoriales de Democracia Paritaria del Ministerio del Interior de agosto de 2022.

El segundo indicador del componente de Representación es el **Poder Legislativo Provincial**, que es el ratio entre mujeres y varones en las Legislaturas provinciales. Para mantener consistencia metodológica, dado que algunas provincias tienen poderes legislativos unicamerales, tomamos solamente las cámaras bajas en aquellas provincias con donde existen tanto Cámara Baja como Cámara Alta. Dado que las Cámaras Bajas generalmente se conforman siguiendo un criterio poblacional, resulta más sencillo comparar los datos correspondientes a las Cámaras de Diputados son aquellos obtenidos en las legislaturas unicamerales (Granara, 2014). La fuente utilizada fue la web [Legislaturas Conectadas de la Red Interparlamentaria](#).

El último indicador de este componente es el de **Poder partidario**, medido como el ratio entre mujeres sobre varones que encabezan listas electorales al Congreso de la Nación. Con el objetivo de obtener valores para todas las provincias, contemplamos la última elección general de 2021 para la Cámara de Diputados y las últimas tres elecciones generales para el Senado (2017-2019-2021), dada la renovación de a tercios de dicho cuerpo con provincias que renuevan cada seis años. En este caso, entendemos que el poder partidario de las mujeres se expresa en su habilidad de negociar y ubicarse como cabezas de listas de modo tal que aseguren así su ingreso. La Ley 27.412 de Paridad de Género, que establece que las listas deben estar compuestas por un 50% de mujeres alternando candidatos varones con candidatas mujeres en su composición contempla la participación en paridad de las mujeres. Sin embargo, los nombres que encabezan la lista resultan de negociaciones entre miembros del partido. Esto se exagera además en aquellos distritos de baja magnitud donde la alocaión de asientos por distrito es más competitiva, así como en las listas al Senado, donde la primera minoría obtiene una sola banca y, por ende, solo ingresa al cuerpo quien encabeza la lista.

En todos los casos, los resultados de los ratios fueron convertidos en una escala de 0-100, truncados en punto de igualdad. Es decir que en los casos en los que la participación de mujeres excede la masculina los resultados se truncan en 100. De este modo, los resultados pueden ser interpretados como un porcentaje del grado alcanzado de paridad en cada uno de los indicadores o en las medidas agregadas. Además, vale aclarar que los puntajes finales de cada indicador fueron redondeados a números enteros.

Si el total sobre el cual se calcula la distribución de mujeres y varones (en la cantidad de intendencias, ministerios, puestos judiciales asientos legislativos o listas electorales de cada provincia) era impar, se consideró lograda la paridad en tanto el valor femenino alcanzaba el número entero inferior al del total dividido dos. Esto resulta en una menor exigencia para lograr la paridad.

Todos los indicadores recibieron igual ponderación y fueron agregados aritméticamente (promedio simple) para computar el componente. Luego, ambos componentes se agregaron de forma geométrica, lo que implica que solo haya una compensación parcial de los resultados cuando el desempeño entre componentes es muy desigual. La agregación aritmética, por otra parte, permite una compensación total. De este modo, se penaliza un desempeño muy desigual entre componentes.

# Anexo II: Fichas provinciales



[Aquí](#) se puede acceder a la totalidad de las fichas provinciales elaboradas a partir del Índice subnacional de Género, Decisión y Representación.

# Bibliografía



- Archenti, M. & Albaine, L. (2012). Las mujeres en los gobiernos locales. Argentina, 2007-2011. *Revista SAAP*, 6(2), 227-247.
- Arriola, L. & Johnson, M. (2014). Ethnic Politics and Women's Empowerment in Africa: Ministerial Appointments to Executive Cabinets. *American Journal of Political Science*, 58(2), 495-510..
- Banco Interamericano de Desarrollo (2021). Una Olimpiada desigual: la equidad de género en las empresas latinoamericanas y del Caribe. <http://dx.doi.org/10.18235/0003427>
- Barnes, T., Ciocci, T., & Lopreite, D. (2019). Evaluación de la presencia de mujeres en gabinetes subnacionales de Argentina (1992-2016). *Revista de Ciencia Política*, 39(1), 23.
- Berkman, M., y R. O'Connor (1993). "Do women legislators matter? Female legislators and state abortion policy," *American Politics Research*, 21(1), 102-124.
- Besley, T. y A. Case. 2003. "Political institutions and policy outcomes: evidence from the United States," *Journal of Economic Literature*, 41, 7-73.
- Blofield, M., Ewing, C., & Piscopo, J. (2017). The Reactive Left: Gender Equality and the Latin American Pink Tide. *Social Politics*, 24(4), 25.
- Bratton, K. A., y L. P. Ray (2002). "Descriptive representation, policy outcomes, and municipal day-care coverage in Norway," *American Journal of Political Science*, 46(2), 428- 437.
- Caminotti, M. (2009). *En el nombre de la democracia. La invención del cupo femenino y la difusión de cuotas electorales en la Argentina*.
- Caminotti, M. Freidenberg, F. (2016). Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales* vol.61 no.228
- Caminotti, M., Page, M., Zárate, S., Bucciarelli, M.E. (2018). *¿Una ley incómoda? La primera implementación de la paridad en la Provincia de Buenos Aires*. CIPPEC.
- Caminotti, M. y Piscopo, J. (2019). Neither Penalised nor Priced: Feminist Legislators, Women's Representation, and Career Paths in Argentina. *Journal of Politics in Latin America* 11(2): 181-203.
- Canelo, P. (2020). Gabinetes generizados. La participación de las mujeres en el ejecutivo nacional y subnacional argentino (2011-2019). *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, 10(19), 22.
- Carol Bacchi & Susan Goodwin. (2016). *Poststructural Policy Analysis: A guide to practice*. (1era ed.). Palgrave Pivot New York.
- Chattopadhyay, R. y E. Duflo (2004). "Women as policy makers: evidence from a randomized experiment in India," *Econometrica*, 72, 1409-43.
- D'Alessandro, M, Cerra, E y Snitcofsky, A (28 de febrero de 2019). Más Carlos que gobernadoras. La desigualdad en las provincias argentinas. Ecofeminista. <https://ecofeminista.com/mascarlosquegobernadoras/?v=5b61a1b298a0>
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. (2022). *Las brechas de género en las provincias argentinas* (Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género, p. 114). Ministerio de Economía de la Nación.
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2010). Sexo y poder. ¿Quién manda en Argentina?. <https://www.mujerese-nelpoder.org.ar/archivos-bibliografias/8-Sexo%20y%20Poder.%20Quien%20manda%20en%20la%20Argentina.pdf>
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2020). Sexo y Poder. ¿Quién manda en Argentina? Participación de mujeres en espacios de poder en 2020. <http://www.ela.org.ar/a2/objetos/adjunto.cfm?aplicacion=APP187&cnl=14&opc=49&cod-contenido=4327&codcampo=20>
- Escobar-Lemmon, M. & Taylor-Robinson, M. (s. f.-a). *Women in Presidential Cabinets: Power Players or Abundant Tokens?* (Oxford University Press).
- Escobar-Lemmon, M. & Taylor-Robinson, M. (s. f.-b). Women Ministers in Latin American Government: When, Where and Why? *American Journal of Political Science*, 62(4), 685-699.
- Escobar-Lemmon, M. & Taylor-Robinson, M. (2009). Getting to the Top: Career Paths of Women in Latin American Cabinets. *Political Research Quarterly*, 62(4), 685-699.
- Gervasoni, C. y Nazareno, M. (2017). "La relación entre gobernadores y legisladores nacionales." *Política y Gobierno* 24(1): 9-44.
- Granara, A. (2014). Representación legislativa de las mujeres en las provincias argentinas, 1989-2011. *América Latina Hoy*, 66, 29.
- Hawken, A. & Munck, G. (2013). Cross-National Indices with Gender-Differentiated Data: What Do They Measure? How Valid Are They?. *Soc Indic Res* 111, 801-838. DOI: 10.1007/s11205-012-0035-7
- Hessami, Zohal; Lopes da Fonseca, Mariana (2020). Female Political Representation and Substantive Effects on Policies: A Literature Review, CESifo Working Paper, No. 8155, Center for Economic Studies and ifo Institute (CESifo), Munich.
- Htun, Mala, Marina Lacalle y Juan Pablo Micozzi (2013) "Does Women's Presence Change Legislative Behavior? Evidence from Argentina, 1983-2007." *Journal of Politics in Latin America* 5(1): 95-125.
- Htun, M. & Weldon, L. (2018). *The Logics of Gender Justice. State Action on Women's Rights Around the World*. Cambridge University Press.
- Inglehart, R. F. (1997). Modernization and postmodernization: Cultural, economic, and political change in 43 societies. Princeton: Princeton University Press.
- Jalalzai, F. (2016). *Women Presidents of Latin America: Beyond Family Ties?* (Routledge Press).
- Jennifer Piscopo. (2020, octubre 22). [When Do Quotas in Politics Work? Latin America Offers Lessons. America's Quarterly.](#)

- Krook, M. & O'Brien, D. (2012). All the President's Men? The Numbers and Portfolio Allocations of Female Cabinet Ministers. *Journal of Politics*, 74(3), 840-855.
- Liebowitz, D. J., & Zwingel, S. (2014). Gender Equality Oversimplified: Using CEDAW to Counter the Measurement Obsession. *International Studies Review*, 16(3), 362-389. DOI:10.1111/misr.12139
- Park, S. and Liang, S.. 2019. "A Comparative Study of Gender Representation and Social Outcomes: The Effect of Political and Bureaucratic Representation." *Public Administration Review* . <https://doi.org/10.1111/puar.13092>
- Pérez, V. (2014). Asignación partidaria y especialización: las legisladores en el sistema de comisiones de la cámara de Diputados de Argentina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 23, núm. 2, julio-diciembre, 2014, pp. 165-184. Instituto de Ciencia Política. Montevideo, Uruguay
- PNUD (2016). El camino de la paridad: Diagnóstico subnacional basado en el Índice de Paridad Política de ATENEA para la Provincia de Córdoba. PNUD, Onu Mujeres, IDEA.
- PNUD (2017). La paridad política en Argentina: Avances y desafíos. PNUD, Onu Mujeres, IDEA.
- PNUD (2021). Rompiendo techos de cristal, consolidando la paridad como principio democrático en Argentina: avances y desafíos pendientes. PNUD, Onu Mujeres, IDEA.
- PNUD (2022). Democracia paritaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: avances y desafíos. PNUD, Onu Mujeres, IDEA
- PNUD (2022). Informe sobre Desarrollo Humano 2021-2022. PNUD.
- Rodríguez Gustá, A. (2019). Institucionalidad de género y políticas públicas para la igualdad: Temáticas y abordajes de las investigaciones. *Revista Hologramática*, 4(31), 41-62.
- Rodríguez Gustá Ana Laura. (2019). *Marchas y contramarchas en las políticas locales de género: Dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres en América Latina*. (1a ed.). CLACSO.
- Rojo, S.; Benitez, N.; Schteingart, D.; y Laham, S. (marzo de 2022). Mipymes lideradas por mujeres. Serie Investigaciones en Red, documento N° 3. Centro de Estudios para la Producción XXI, Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, Gabinete de Género - Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.
- Rulli, M. (2021). *Rompiendo techos de cristal, consolidando la paridad como principio democrático en Argentina: Avances y desafíos pendientes*. (Atenea: Mecanismo de aceleración de la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe, pp. 1-102). Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Santos, M. E. & Santos, G. (2014). Composite Indices of Development. En Currie-Alder, B, Kanbur, R, Malone D. & R. Medhora (Eds.) *International Development: Ideas, Experience and Prospects* (pp.133-150). Oxford University Press. DOI:10.1093/acprof:oso/9780199671656.003.0009.
- Schwindt-Bayer, Leslie (2006) "Still Supermadres? Gender and the Policy Priorities of Latin American Legislators." *American Journal of Political Science* 50(3): 570-585.
- Tchintian, C. (2009). Gobernadores en política nacional. Una revisión teórica. Colección, 20, 1-26.
- Tula, M. (2004). La Ley de Cupos en la Argentina: reforma electoral y representación política. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Tula, M., & Martín, M. (2021). *Hacia la paridad. Cambios y desafíos en la representación política*.
- UNDP (1995). Gender Empowerment Measure (GEM). UNDP.
- World Economic Forum. (2022). *Global Gender Gap Report 2022. Insight report*. (Global Gender Gap Report, pp. 1-374). World Economic Forum.
- Young, G., Fort, L., & Danner, M. (1994). Moving from 'The status of women' to 'Gender inequality': Conceptualisation. Social indicators and an empirical application. *International Sociology*, 9(1), 55-85.

## Acerca del equipo autoral

### **María Emilia Cerra (investigación)**

#### **Analista de Géneros de Fundar**

Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Torcuato Di Tella y diplomada en Estudios de Género y Feminismos por la Universidad de Buenos Aires. Se desempeñó como consultora de riesgo político y políticas públicas.

### **Alejandro Avenburg (investigación)**

#### **Investigador de Datos de Fundar**

Licenciado en Ciencia Política por la Universidad de Buenos Aires y doctor en Ciencia Política por Boston University. Fue becario post-doctoral de CONICET y por la Universidad Nacional de San Martín.

### **Paola Bergallo (supervisión y análisis)**

#### **Directora de Géneros de Fundar**

Doctora en Derecho por la Universidad de Stanford y magíster en Derecho por la Universidad de Columbia. Ha recibido becas de la Fundación Fulbright, el Consejo de Investigaciones de Noruega, y la Universidad de Harvard. Es profesora asociada de la Universidad Torcuato Di Tella e investigadora adjunta del CONICET.

### **María de las Nieves Puglia (coordinación y análisis)**

#### **Coordinadora de Géneros de Fundar**

Licenciada y profesora en Sociología por la Universidad del Salvador, magíster en Antropología Social y doctora en Sociología por la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales de la UNSAM.

### **Daniela Belén Risaro (procesamiento, análisis y visualización de datos)**

#### **Científica de Datos de Fundar**

Licenciada en Ciencias Oceanográficas y Doctora en Ciencias de la Atmósfera y los Océanos por la Universidad de Buenos Aires. Además, es estudiante de la Licenciatura en Ciencia de Datos de la UBA y de la Maestría en Políticas Públicas de la UTDT.

### **Micaela Fernández Erlauer (procesamiento de datos)**

#### **Analista de Géneros de Fundar**

Licenciada en Economía por la Universidad de Buenos Aires y cursa una maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas en la Universidad de San Martín.

### **Juan Martín Argoitia (diseño metodológico)**

#### **Analista de Géneros de Fundar**

Licenciado en Estudios Internacionales y maestrando en Economía Aplicada por la Universidad Torcuato Di Tella. También es diplomado en Defensa Nacional por la Universidad Nacional de la Defensa y certificado en Estudios Globales por FLACSO Argentina.

---

### **Proyecto Índice Subnacional de Igualdad de Género:**

**Dirección general:** Paola Bergallo

**Coordinación general:** María de las Nieves Puglia

**Investigación y análisis:** María Emilia Cerra, Alejandro Avenburg, Micaela Fernández Erlauer, Juan Martín Argoitia, Paola Bergallo y María de las Nieves Puglia

**Procesamiento, análisis y visualización de datos:** Daniela Belén Risaro y Micaela Fernández Erlauer

**Diseño metodológico:** Juan Martín Argoitia y Alejandro Avenburg

**Asesoramiento general:** Daniel Yankelevich

**Asesoramiento en datos:** Mariana Kunst

---

**Dirección ejecutiva:** Martín Reidó

**Revisión institucional:** Ismael Cassini

**Coordinación editorial:** Gonzalo Fernández Rozas

**Corrección:** Brenda Figuerola

**Diseño:** Jimena Zeitune

---

Esta obra se encuentra sujeta a una licencia [Creative Commons 4.0 Atribución-NoComercial-SinDerivadas Licencia Pública Internacional \(CC-BY-NC-ND 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/). Queremos que nuestros trabajos lleguen a la mayor cantidad de personas en cualquier medio o formato, por eso celebramos su uso y difusión sin fines comerciales.

---

## Modo de citar

Cerra, M. E.; Avenburg, A.; Bergallo, P.; Puglia, M.; Risaro, D. B.; Fernández Erlauer, M. y Argoitia, J. M. (2023). ¿Quién tiene el poder en las provincias argentinas? Un Índice de Género, Decisión y Representación. Buenos Aires: Fundar. Disponible en <https://www.fundar.org.ar>

¿Quién tiene el poder en las provincias argentinas?: un índice de género, decisión y representación / María Emilia Cerra... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Fundar , 2023.  
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-48985-4-8

1. Perspectiva de Género. 2. División del Trabajo Basado en el Género. 3. Estudios de Género. I. Cerra, María Emilia.  
CDD 351.08

ISBN 978-987-48985-4-8



## Sobre Fundar

Fundar es un centro de estudios y diseño de políticas públicas que promueve una agenda de desarrollo sustentable e inclusivo para la Argentina. Para enriquecer el debate público es necesario tener un debate interno: por ello lo promovemos en el proceso de elaboración de cualquiera de nuestros documentos. Confiamos en que cada trabajo que publicamos expresa algo de lo que deseamos proyectar y construir para nuestro país. Fundar no es un logo: es una firma.

---

## Trabajamos en tres misiones estratégicas para alcanzar el desarrollo inclusivo y sustentable de la Argentina:

**Generar riqueza.** La Argentina tiene el potencial de crecer y de elegir cómo hacerlo. Sin crecimiento, no hay horizonte de desarrollo, ni protección social sustentable, ni transformación del Estado. Por eso, nuestra misión es hacer aportes que definan cuál es la mejor manera de crecer para que la Argentina del siglo XXI pueda responder a esos desafíos.

**Promover el bienestar.** El Estado de Bienestar argentino ha sido un modelo de protección e inclusión social. Nuestra misión es preservar y actualizar ese legado, a través del diseño de políticas públicas inclusivas que sean sustentables. Proteger e incluir a futuro es la mejor manera de reivindicar el espíritu de movilidad social que define a nuestra sociedad.

**Transformar el Estado.** La mejora de las capacidades estatales es imprescindible para las transformaciones que la Argentina necesita en el camino al desarrollo. Nuestra misión es afrontar la tarea en algunos aspectos fundamentales: el gobierno de datos, el diseño de una nueva gobernanza estatal y la articulación de un derecho administrativo para el siglo XXI.

---

En Fundar creemos que el lenguaje es un territorio de disputa política y cultural. Por ello, sugerimos que se tengan en cuenta algunos recursos para evitar sesgos excluyentes en el discurso. No imponemos ningún uso en particular ni establecemos ninguna actitud normativa. Entendemos que el lenguaje inclusivo es una forma de ampliar el repertorio lingüístico, es decir una herramienta para que cada persona encuentre la forma más adecuada de expresar sus ideas.

